

# NOTICIAS DE LIBROS

---

JUAN FERRANDO: *La Constitución española de 1812 en los comienzos del "Risorgimento"*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Delegación de Roma. «Cuadernos del Instituto Jurídico Español». Roma-Madrid, 1959; 152 páginas.

El orden instaurado en Europa con la Restauración suponía el respeto absoluto al *status quo* territorial y al principio de legitimidad monárquica. Esto tuvo perfecta aplicación a Italia, donde se volvió al antiguo orden político.

Pero Italia era campo abonado de las ideas liberales y nacionalistas, pues en el «Risorgimento» italiano confluyen ambos movimientos: el constitucionalista-liberal y el de independencia y unidad de Italia.

En este estado de cosas, en 1820 estalla la revolución liberal española que pone en vigor la Constitución de 1812, la Constitución más democrática y avanzada de la Europa del momento. El movimiento constitucional español y la Constitución del 12 van a tener profunda repercusión en Italia. A poner de manifiesto esto está encaminado el presente estudio.

El autor, después de una introducción general sobre el «Risorgimento» italiano, estudia las revoluciones napolitana y piamontesa de 1820-21, así como otros movimientos liberales menos importantes. Y la bandera constitucional de todos esos movimientos es la Constitución de 1812, que es adoptada como Constitución del Reino de las dos Sicilias y del Reino sardo, aunque introduciéndose algunas

modificaciones. Todo ello es objeto de un detenido y cuidadoso análisis.

Pero las potencias europeas, y especialmente las de la Santa Alianza, no estaban dispuestas a admitir el nuevo estado de cosas. Austria es la que lleva la dirección decisiva del movimiento contrarrevolucionario, y así, en los Congresos de Troppau y Laybach se decide el principio de la intervención, intervención materializada por Austria y que da al traste con los movimientos constitucionales italianos de 1820-1821. «A mitad de abril de 1821, la Santa Alianza triunfaba en Italia. Ella no se había preocupado más que del triunfo de sus principios, de sus derechos, de sus intereses que se podían resumir en estas palabras: el triunfo del derecho divino. No obstante, otras exigencias y otros deseos quedaron de momento apagados, pero no muertos. La Santa Alianza restablecía los poderes absolutos, pero no mataba con ello los derechos del pueblo. En Italia la Revolución tomará carta de naturaleza en 1848.»

Constituye, pues, digamos para terminar, el presente estudio un interesante y documentado análisis de la vigencia europea y, en concreto, italiana, de la Constitución de 1812.—  
JUAN TRÍAS.

HUSSAIN MONÉS: *La República Árabe Unida*. Madrid, 1959; 138 páginas.

Este trabajo se ofrece en el subtítulo como presentación e interpretación de «la República valiente que simboliza el despertar de un mundo». Su autor es profesor de la Universidad del Cairo, y la edición se debe a la Embajada de la República Árabe Unida. Nace así bajo auspicios de «parti pris». Nos da, sin embargo, una visión demográfica, económica y cultural, estadística e histórica. Siria y Egipto quedan proyectados como países pendientes de su acción vital. La República que asocia a estos dos pueblos se presenta dinámica y actuante. ¡Lástima que a las veces el calificativo abunde! Porque suele darse en el clavo cuando se busca producir un efecto en el lector, cristiano y español.

Un país no se compone solamente de tierra, habitantes y monumentos —dice el autor—. Los pensamientos y los ideales del mundo árabe aparecen en su libro teniendo como núcleo de atracción y de impulso a la República Árabe Unida. La experiencia de Nasser en Egipto y su expansión hacia Siria y el Yemen merecen el interés de los estudiosos. Para nuestra REVISTA importa tomar cuenta de la ordenación política y de los grupos políticos: no sólo las formas constitucionales se han revisado, sino también los medios de acceso al poder. Los avatares del «wafdismo» han forjado la Unión Nacional, planteando una vez más el grave tema presente de la representación de la comunidad ciudadana.—JUAN BENEYTO.

ROBERT BRITAIN: *La lucha contra el hambre*. Barcelona, 1958; 275 páginas.

Primero, honda preocupación; después, esperanza ilimitada produce la lectura de este bello libro de Britain sobre uno de los acuciantes problemas que actualmente se nos plantean: el de alimentar al mundo.

El autor maneja con gran soltura datos estadísticos, técnicos, históricos e incluso argumentos filosóficos. Desde las primeras páginas da la impresión de ser un libro divulgador, pero serio, y científico, pero sin concesiones.

Está precedido de un prólogo del profesor John Boy Orr, a modo de antepala de lo que será la obra.

La estructura de la obra es sencilla, está dividida en doce capítulos, en el primero de los cuales (la introducción) el autor nos muestra cómo el mundo aumenta en veinte millones de personas cada año, y cómo ante esto los

hombres se han dividido en dos bandos bien diferenciados: fatalistas que ven este aumento como un signo de catástrofe por la disminución de recursos minerales y vegetales, y optimistas o antideterministas, los cuales, frente a este dato estadístico, reaccionan con un dilema: renovarse (espíritu, política, técnicas) y vivir, o permanecer y morir; «el genio creador del hombre es realmente mucho más fuerte que el demonio de la destrucción».

En el segundo, «Resurrección», trata sobre todo el problema de las zonas desérticas, cuya única dificultad no es sólo la falta de agua, sino, a veces, la salitrosidad del suelo; después determina las posibilidades que encierran los territorios árticos y subárticos y señala sus amplias possibili-

dades, si bien cuantitativamente menores que las de otros territorios. En el capítulo cuarto estudia las ya tópicas posibilidades de la Amazonía, pero señalando que la mayor importancia de este plan no está tanto en su extensión o recursos como en que al desenvolver el plan entramos en una nueva etapa de la civilización.

«La tierra que no se rotura», he aquí el quinto de los capítulos, de cuya lectura se concluye que la geografía de nuestro planeta es bien conocida; no así, en cambio, sus posibilidades productivas.

En el sexto, cuantitativamente el más importante, con todo detalle se nos presentan ejemplos de ilimitadas posibilidades: nuevos métodos de pesca, cultivo y explotación de algas y peces, desalación del agua del mar y extracción de minerales que en la misma se contienen, etc., etc...

Hay una segunda parte dedicada a los que no sienten vocación de pioneros. Aquí se estudian y las posi-

bilidades de los terrenos clásicos (en oposición a los nuevos que ya hemos citado); pero la mayor importancia de estos terrenos no son las posibilidades que puedan ofrecer al cultivador, sino que los hombres se pueden encontrar con que aunque haya mundo suficiente para todos en el siglo XXI, no haya bastantes alimentos. Y por ello los capítulos que siguen están dedicados al estudio de los factores negativos de la producción: epidemias, epizootias, plagas del campo, erosión, fenómenos atmosféricos, etc...; y correspondiéndose con ellos los ingenios humanos sacados de la propia naturaleza para contrarrestar sus efectos.

En la conclusión del libro el autor se libra a agudas consideraciones de política y economía internacionales, recalcando que todas las soluciones expuestas no tendrán una realidad fructífera más que si se realizan en marcos supranacionales y con auténticos deseos humanitarios.—RAMÓN ZABALZA RAMOS.

ROBERTO GOLDSCHMIDT: *Estudios de Derecho comparado*. Caracas. Publicaciones de la Facultad de Derecho, vol. XXII, 1958; 696 págs.

El autor ha recopilado en este denso volumen —que dedica a la memoria de G. Radbruch, P. Calamendrei y E. J. Couture— una serie de trabajos publicados en diversas revistas a partir de 1942, sobre cuestiones de Teoría general del Derecho y sobre Derecho constitucional, penal, civil, procesal civil y mercantil. Su preferencia, declara, ha sido y continúa siendo el Derecho civil y el comercial; pero la influencia de su padre, el famoso procesalista James Goldschmidt, despertó su atención hacia los temas procesales y penales. Además, el hecho de haber vivido en distintos países y estudiado varios

Derechos del sistema continental suscitó su interés por el método comparativo, ampliado al Derecho de los países anglosajones por su gran influencia internacional. Por último, la crisis del Estado de Derecho obligaba a repensar los problemas fundamentales del Derecho y de la vida constitucional, tarea de la que, a su juicio, ningún jurista puede desprenderse en la actualidad por muy especialista que sea.

Es interesante subrayar los puntos de vista básicos del pensamiento de Goldschmidt como jurista. Explícitamente se sitúa fuera del ámbito del positivismo jurídico y es uno más de

los que no dudan en admitir la realidad del Derecho natural con efectos «constitutivos» sobre la realidad jurídica. Estamos completamente de acuerdo con él en considerar, siguiendo una distinción de origen escolástico, que una norma «meramente injusta» es jurídica, pero nunca una norma «manifiestamente inmoral». De otro lado defiende una cierta «pureza metódica» de la ciencia del Derecho, no en el sentido kelseniano, sino en el de que debe evitar el peligro de que se busque interpretar el Derecho por medio de conceptos políticos y económicos de fecha más reciente que las normas, acerca de cuyo contenido no puede existir la más mínima duda, aunque se justifique ese proceder con supuestas necesidades de la vida; sin que falten las tentativas de imponer intereses unilaterales de esa índole presentándolos bajo el amparo de teorías científicas. De hecho, el punto de vista formal propio del método jurídico no implica el peligro de una violación de las necesidades de la vida en razón del sistema conceptual; en cambio, si sólo se piensa en los menesteres momentáneos, sí que hay el ries-

go de olvidar el ideal de la justicia. Por último, para Goldschmidt la tarea del jurista no consiste solamente en la consideración y elaboración del Derecho vigente, sino también en proponer las necesarias reformas, y sólo permaneciendo consciente de esta tarea puede el jurista corresponder a su oficio, que es el de un sacerdote de la justicia. No cree, en cambio, en la función creadora de la actividad judicial y en este sentido polemiza con Carlos Cossio, señalando el peligro que su voluntarismo representa, ya que un juez educado en esa teoría ofrecerá mucha menos garantía para la seguridad del Derecho que un juez que busca, con los métodos tradicionales de interpretación, la voluntad correcta de la ley.

En todos los trabajos de Goldschmidt se patentiza un profundo conocimiento de la materia, con buena fundamentación filosófica, dominio de la técnica y de la bibliografía, y nunca faltan puntos de vista personales que le acreditan como digno representante de una familia de espléndidos juristas.—  
LUIS LEGAZ.

ROMÁN PERPIÑÁ: *Corología agrícola y general económica de España (Ordenación espacio-temporal de población y estructura de riqueza)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Balmes de Sociología. Madrid, 1958; 100 págs.

Nos hallamos ante otra obra del profesor Perpiñá Grau, el economista que hace filosofía y que enriquece, con su constante aportación, los estudios nacionales de estructura económica. Creador del concepto de Corología en su obra, *Corología, Teoría estructural y estructurante de la población de España*, publicada también por el Consejo de Investigaciones Científicas en el 1954, en la presente obra

lo desarrolla y lo configura más definitivamente.

Afirma el autor que toda sociedad está constituida por varios órdenes de estructuras, siendo una de ellas la económica. Hay, además, otras cuatro esenciales, que son la defensiva, la jurídica, la político-social y la religiosa. El estudio se propone presentar la sistemática general para el conocimiento de la estructura agrícola espacial (co-

rología), referida a España como resultado de una sistemática por grandes zonas (que el autor llama coras), cada una de ellas a la vez unitaria y parte integrante del todo. Afirma Perpiñá que la estructura agrícola de un país no adquiere su plena significación hasta que se convierte en corológica. La corología dice siempre sistemática relación con territorio y población. Así, pues, la corología agrícola habrá de revelarnos una sistemática distributiva de la producción agrícola en relación conjunta con la infraestructura y la estructura demográfica de un país. Las relaciones de la producción agrícola por superficie o por habitante, no dan más que distribuciones o estructuras aisladas. Las primeras, indicando gradación de intensidad de cultivo; las segundas, de disponibilidad por habitante. La relación entre estas dos relaciones estructurales (agricultura-extensión, agricultura-población) nos da una nueva y significativa relación de relaciones, a lo cual llamamos corología agrícola, porque nos ordena el todo conjugando los dos elementos, tierra y hombre, con un producto de su actividad: la agricultura; como nos puede ordenar otros sectores de actividades, cual la minería, ganadería, industria, servicios, etc., para formar el total corológico de un país.

La obra aparece dividida en cinco grandes partes y en un apéndice. Los títulos de aquellas son, respectivamente: La estructura general agrícola ante superficie y población; la corología agrícola en su estructura analí-

tica expresada en el gráfico, estudio fundamentalmente técnico-matemático; la estructura agrícola en relación con el total de actividades económicas; las actuales relaciones estructurales entre la actividad agrícola y el total de actividades económicas y el plan Marshall para la agricultura de las aerocoras; conocimiento y finalidades, estudiando dentro de aquéllos las similitudes entre el rendimiento y la disponibilidad agrícola por hectárea y habitante entre coras, las similitudes estructurales por coras de valor agrícolas, territorial y de población, preponderancias de cultivos por coras y preponderancia, igualmente, de dasicoras con aerocoras y entre las finalidades el abastecimiento y el poder de compra; corología agraria y de la renta nacional de España.

El libro, acompañado de numerosos gráficos y cuadros analíticos y estadísticos, creo que está llamado a influir hondamente en el sistema estructural económico, desde el punto de vista teórico, y que la terminología empleada, una vez conocida en toda su dimensión, puede servir para aclarar suficientemente cada realidad independiente. El término más estudiado y acabado en la presente obra es el de corología, cuyo éxito, hacemos votos por ello, llegará a ser como el alcanzado por el de «infraestructura», desarrollado por Perpiñá en otra de sus obras, que ha trascendido ya del ámbito nacional.—LUIS ENRIQUE DE LA VILLA.

A. DAUPHIN MEUNIER: *La City de Londres y los grandes mercados internacionales*. Fomento de Cultura, Ediciones, Valencia, 1958; 432 págs.

La City de Londres no es tan sólo una ciudad, ni meramente un conjunto de instituciones, o nada más que el *climax* de un grupo social. Pero de ahí no debe sacarse la conclusión de

que se trata de una palabra para designar la coincidencia, en determinado lugar geográfico, de personas y cosas heterogéneas carentes de un vínculo orgánico entre ellas. Se trata

de uno de esos típicos productos británicos que nacieron de modo espontáneo, aunque por obra de los hombres, con propósito, aunque sin un fin lógico y definido previamente. Tal vez por este motivo estas creaciones del pueblo inglés tienen tanta vitalidad, tanto poder de adaptación y una eficacia tan extraordinaria. Es imposible definir a estos *entes*, organismos vivos que absorben los nuevos acontecimientos. Sólo cabe enumerar sus elementos, presentar sus facetas, sus actos, e intuir de algún modo la síntesis del complejo. La City es el emplazamiento donde estuvo el viejo Londres romano —que ya era un mercado—, la ciudad medieval con sus corporaciones de mercaderes, los *dochs*, los almacenes de Inglaterra y del mundo, y muchas instituciones a menudo muy viejas y llenas de juventud, de índole comercial, administrativa y política. Es también la City un estado de espíritu, una actitud humana frente a ciertas realidades, y muchas más cosas.

Es típico de este modo de producirse las instituciones inglesas el caso del famoso Lloyd's —no el de los fletes, sino el de los seguros—, que proviene de un café del siglo XVII, donde se reunían aseguradores marítimos. El dueño era un galés llamado Lloyd que, para retener a la clientela, empezó a suministrarle, por su cuenta, información marítima. En el siglo XVIII, el Lloyd se estableció, ya como mercado de seguros, en el Royal Exchange, y nació la institución formal. Pero se respetó la tradición: la sala recordaba el café del viejo Lloyd, y los empleados fueron llamados *waiters*, como en los tiempos en que servían bebidas a los clientes.

La City rige, aún hoy, una parte decisiva del comercio mundial, los se-

guros, los fletes, los servicios bancarios; y produce a Inglaterra —según datos del año 1957— en virtud de estas operaciones, en gran parte de mediación comercial, unos 150 millones de libras esterlinas, muchas de ellas en divisas extranjeras. Eso sin contar operaciones para Inglaterra ni intereses y dividendos por inversiones en el extranjero. Pero, claro está, la City es mucho, muchísimo más que eso. Ha sido el principal factor en la creación del Imperio británico, y sus hombres, sus Compañías comerciales, han conquistado, con sus armas y sus recursos, más territorios que el Ejército y la Marina.

La historia de la City es apasionante. Dauphin Meunier, en amena prosa, nos describe los fundamentos económicos, políticos y psicológicos de la City de Londres y cuenta alguna de sus aventuras. Ahora bien; el tema está tratado con complacencia y una facilidad de historia «pueril», cuando es lo cierto que la City es historia humana, admirable y creadora, sin duda; más también historia negra, de codicia, destrucción e intriga; rica, aún hoy mismo, en secretos de honorable voracidad. Este lado auténtico —no menos auténtico que el que se nos describe— falta en su casi totalidad en el libro que comentamos, y es lástima porque sin esta omisión la obra de Dauphin Meunier sería más completa en diversos sentidos, con sus notas de encopetada picaresca y sus sangrientos cataclismos.

Con todo, este libro debe recomendarse por su amenidad y, sobre todo, por su información institucional, escrita con propósito vulgarizador, pues explica los términos técnicos, aún los de uso más corriente. La traducción no ha sido muy lograda, abunda en galicismos.—LUIS MENDIZÁBAL OSÉS.

PAULINO GARAGORRI: *La paradoja del filósofo*. Revista de Occidente, Madrid, 1959; 134 págs.

Paulino Garagorri recoge en este libro una serie de conferencias y artículos pronunciados y escritos en diversas ocasiones, si bien fundamentalmente en ambientes de estudiantes universitarios, como él mismo indica en una nota preliminar.

Toda la obra está impregnada de un fuerte sello orteguiano que sirve a Garagorri para exponer y dejar en claro una serie de problemas que se centran de un modo primordial en torno a la vida humana y al mundo de la cultura. Partiendo de un parangón con la «paradoja del comediante», de Diderot, según la cual «el buen actor es el que no tiene nativa sensibilidad, sino premeditada simulación», Garagorri nos dirá que la paradoja del filósofo consiste en que este último es el hombre que se esfuerza en hacerse una filosofía porque *no tiene ninguna*. Esta afirmación es aclarada a lo largo de varias páginas en las que se servirá de los conceptos orteguianos de «ideas y creencias».

El filósofo coincide con el hombre normal en que necesita una filosofía para vivir; pero se diferencia de él porque no acepta pasivamente la adquirida de la tradición y ha de ocuparse en «hacerse una filosofía». Esa es su gran paradoja.

En el capítulo del libro titulado «Estética de la conducta», el autor nos señala cómo ésta es un resultado, un comportamiento humano, una categoría del vivir y, por tanto, la elegancia es una categoría estética de la vida. Esta elegancia implica una actitud de selección: elegante es, en un sentido etimológico, el hombre selecto, el que hace de sus acciones una permanente selección, sin obrar negligentemente.

Este capítulo de la «Estética de la conducta» y los siguientes de «Renunciar», «Una estética para minorías» y «De Humanidades», no enlazan precisamente con el primero de «La paradoja del Filósofo», con el cual presenta una mayor afinidad el último, titulado «Una visión de la cultura: las ideas enteras». Sin embargo, por su honda raíz vital y humana entran dentro de la línea filosófica general de la obra.

En el capítulo sobre «Una visión de la cultura», que recoge la conferencia inaugural del Aula de Cultura de una Facultad madrileña, el autor vuelve a plantearse el problema de un conocimiento auténtico y profundo. Este sólo se consigue con un contacto directo con los problemas, pues, en caso contrario, la ciencia se transforma en una mera transmisión de saber, quizá muy útil a la sociedad, pero nula como operación intelectual del individuo. Por tanto, el especialismo es algo que pone en peligro la cultura.

Pero es preciso tener una visión de la cultura, y Garagorri tratará de lograrla a través de los conceptos de ideas y creencias.

Con ello llegamos a la conclusión final del libro: la cultura se nos aparece como la comprensión o interpretación de la vida humana mediante «ideas enteras», porque ni las creencias ni las ideas generales o especiales son propiamente cultura, por ser parcialidades y no estar internamente justificadas desde su raíz viviente. Este es el resultado final a que nos ha llevado el autor, con una gran claridad expositiva y belleza de imágenes, patrimonio que parece ser común a todos los discípulos de Ortega, quien

elevó la elegancia y la corrección —como norma literaria o como norma vital— a la categoría de principio. La

obra de Garagorri representa, pues, una aportación meritoria al mundo intelectual.—LUIS GONZÁLEZ SEARA.

A. MACHADO PAUPERIO: *O conceito polemico de soberania*. Segunda edición. Forense. Río, 1958; 240 págs.

El autor brasileño, Machado Pauperio, ha escrito un interesante estudio sobre el tema clásico de la soberanía. Este libro es una afortunada síntesis de las variadas teorías y posiciones acerca de la esencia y propiedades de la soberanía.

El autor ha abordado el problema enfocándolo sucesivamente desde tres puntos de vista: El concepto genérico de soberanía; su evolución histórica, y, por último, ha trazado un bosquejo de la concepción democrática de la soberanía. En esta última parte se plantea la cuestión de los límites de la soberanía en función de los derechos de la persona humana, de los grupos sociales y de su relación con la sociedad internacional.

En el desarrollo histórico y doctrinal del concepto de soberanía el autor arranca de precedentes lejanos coincidiendo con otras modernas contribuciones italianas al tema. Así, expone

la evolución desde Aristóteles y el mundo romano y medieval pasando por la época del absolutismo, del iusnaturalismo revolucionario hasta llegar a las modernas doctrinas formuladas por la dogmática francesa y alemana.

Este libro recoge abundante literatura sobre el problema y tiene el mérito de sistematizar las variadas posiciones enlazándolas en una clara exposición.

Es curioso comprobar cómo la preocupación sistematizadora de tantas y diferentes teorías, ya superada en la doctrina europea, y en general en la española, todavía persista en los manuales y estudios iberoamericanos, señal de una más tardía recepción, en aquellas latitudes, de temas y problemas que entre nosotros se consideran, o comienzan a considerarse, perfectamente asimilados.—PABLO LUCAS VERDÚ.

GAETANO MOSCA: *Ciò che la Storia protrebbe insegnare. Scritti di scienza politica*. Milano, Dott. A. Giuffrè Editore, 1958; 745 págs.

La presente obra es una recopilación de los escritos menos conocidos de Gaetano Mosca, así como también de los discursos pronunciados por el citado autor en el Parlamento italiano en los años 1912 y 1919. Dicha obra quiere ser un homenaje a la memoria de Mosca en ocasión del centenario de su nacimiento. La comisión organizadora de dicho homenaje, Gaspar Ambrosini, Rodolfo De Mattei y Leonardo Salemi, al reunir diversos trabajos de Mosca en un solo volumen

lo ha hecho teniendo en cuenta el denominador común que está a la base de todos ellos: «nos ha parecido conveniente reunir los escritos... bajo el título que él eligió para un profundo ensayo: lo que la historia podría enseñar. La historia es ciertamente, una gran maestra, pero maestro puede también ser por derecho quien, como Gaetano Mosca, de la historia supo ser un intérprete caracterizado» (VI).

La obra comienza con un artículo de Mosca titulado: «Ciò che la storia



potrebbe insegnare.» En él indica qué es lo que la historia no nos puede enseñar: «nada puede enseñarnos por lo que se refiere a la vida privada» (4). Y también nos indica Mosca lo que la historia nos puede enseñar especialmente en el orden político. Mosca dice que la historia nos enseña que en toda época existe una armonía entre la ideología del pueblo y sus instituciones sociales y políticas, y que las crisis políticas provienen como consecuencia de las crisis de la clase gobernante. De ahí que él afirma que uno de los fines de los historiadores y de los políticos sea el estudio de las causas de las decadencias y de las crisis políticas. Un análisis concienzudo de ello traerá a Mosca a la afirmación de que el origen, apogeo y decadencia de unas formas políticas gira en torno de las clases políticas. Continuando con dicha temática, el profesor Mosca, en 1887, escribió su *Teoria del governo e governo parlamentare*, que es, a mi criterio, la principal obra recogida en este volumen. En dicho trabajo Mosca trata en su primera parte de un tema tan querido a él como es el de la clase política. En dicha primera parte hace un estudio muy detallado sobre los varios criterios de formación de las clases políticas. Para Mosca la clase política es uno de los elementos fundamentales de la ciencia política. En ella ve él la causa del cambio político, de sus formas e instituciones. Pero su teoría él la ha elaborado como consecuencia de una serie de observaciones e investigaciones históricas que remontan desde la época de los hebreos hasta la época en que le tocó vivir al autor. De ahí que en la segunda parte él dedique un estudio muy minucioso a las distintas organizaciones políticas hebreas, griegas, romanas, medievales, modernas, etc.

La parte tercera de este volumen está dedicado a los siguientes trabajos de Mosca: «Intorno al parlamentarismo.» «Di due possibili modificazioni del sistema parlamentare in Italia.» «Sulla riforma elettorale politica.» «L'allargamento del suffragio e le amministrazioni locali.» «Sulla riforma della legge elettorale politica.» En estos diversos trabajos, publicados respectivamente en 1885, en 1898, en 1912 y en 1919, Gaetano Mosca se dedica a analizar las causas de la crisis del parlamentarismo e intenta encontrar el remedio de sus males. El afirma que para sanear al parlamentarismo es necesario modificar «lenta, pero racionalmente, no sólo al Parlamento, sino toda la máquina burocrática y administrativa, quitándole toda atribución superflua y disciplinando los otros órganos por un régimen de responsabilidad real y efectiva...» (351). La parte cuarta de dicho volumen está dedicada a: «Dei rapporti fra il Parlamento e il potere giudiziario» (1885). «Sulla libertà di stampa» (1885).

La parte quinta la dedica Mosca a: «Le costituzioni moderne» (1887). En esta parte Mosca analiza la naturaleza del Estado europeo moderno, su importancia y complejidad y las fuerzas políticas que anidan en su seno, así como sus principales órganos e instituciones. Y así en los capítulos primero y segundo estudia la figura del jefe del Estado y el Gabinete. Su origen histórico y evolución. El capítulo tercero de este trabajo está dedicado al análisis del cuerpo electoral, de los sistemas de representación y a las Cámaras legislativas. En este trabajo no hay, a mi criterio, nada digno de poner de relieve.

La obra termina con una compilación de otros trabajos de menor importancia de Gaetano Mosca, cuyos títulos son los siguientes: «Studi ausiliari del

diritto costituzionale» (1886). «A proposito di una recente pubblicazione de sociologia criminale» (1890). «Un nuovo sistema di sociologia» (1898). «L'utopia di Tommaso Moro ed il Pensiero comunista moderno» (1928). «Il «Principe» di Machiavelli quattro secoli dopo la morte del suo autore» (1927). En esta última obra citada Mosca estudia las circunstancias políticas y militares de Italia en la época en que le tocó vivir a Maquiavelo. Hace un estudio muy breve de la vida y obra de Maquiavelo para pasar luego a una

exposición demasiado superficial del contenido de *El Príncipe*, interpretándolo desde su propia perspectiva. Para Mosca, Maquiavelo, en su *Príncipe*, no ha podido arrojar las bases de una verdadera ciencia política, ni tan siquiera ha creado un arte de gobernar. El valor del *Príncipe* de Maquiavelo, según Mosca, es negativo.

El volumen conmemorativo del nacimiento de Gaetano Mosca culmina con una colección de pensamientos póstumos del autor conmemorado. — JUAN FERRANDO.

PIETRO PIRRI, S. I.: *L'interdetto di Venezia del 1601 e i Gesuiti. Silloge di documenti con introduzione.* (Roma, Bibliotheca Istituti Historici S. I., vol. XIV, 1959.) Un vol. de XV+409 págs.

Esta obra del P. Pirri tiene como base un hecho bastante conocido: la excomunión lanzada por Paulo V el 17 de abril de 1606 contra la República de Venecia y el interdicto fulminado por el mismo Papa contra todo el Estado véneto. El tema, de notable interés histórico, ya había sido tratado extensamente en Italia, y sobre él existe gran cantidad de literatura. La aportación y la novedad de esta obra está en el estudio que su autor hace sobre la intervención de los jesuitas en este asunto. Para ello ha recogido los datos existentes sobre el particular sacándolos del archivo romano de la Compañía de Jesús, elementos de mucho valor por cuanto que se trata de fuentes auténticas que arrojan mucha luz sobre materias desconocidas algunas veces y mal interpretadas otras.

La obra, muy cuidada en su forma y edición, más que un tratado histórico constituye una colección diplomática. De sus 409 páginas solamente las 60 primeras son de contenido expositivo, el resto está destinado a recoger todo el material documental sobre el tema.

Nos parece que hubiera resultado una obra de mayor interés si su autor, además de la colección diplomática, hubiera ofrecido a los lectores una monografía más amplia y sistemática, extrayendo de esa colección documental todo el hilo histórico y ofreciéndolo de manera ordenada a todos los cultivadores de la historia.

Por lo demás, se trata de una obra muy especializada y de notable interés por su aportación documental. — JUAN PÉREZ ALHAMA.

J. E. GODCHOT: *Les Constitutions du Proche et du Moyen Orient*. Sirey., París, 1957; 442 págs.

Hasta hace poco, el interés de los especialistas en Derecho constitucional se centraba en Europa y los Estados Unidos. Muy raramente se hacían alusiones a los sistemas de otros países. La «planetarización» que vivimos hace que se sienta la necesidad de ocuparse de realidades políticas que hace poco eran lejanas; pero que han visto crecer su importancia y su influjo en los asuntos mundiales. No hay que ponderar, por ejemplo, lo que significa el Oriente Medio.

Para suplir la falta de documentación sobre el régimen constitucional y la organización de los poderes públicos en los Estados de esta zona, el autor ha realizado una compilación de las Constituciones de dieciséis Estados: Afganistán, Arabia Saudita, Egipto, Eritrea, Etiopía, Grecia, Irak, Irán, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Sudán, Siria, Turquía y el Yemen. Se trata de una región muy inestable políticamente, por lo que el peligro de hacerse rápidamente inactual amenaza a una obra como la que comentamos. En efecto, ni la Constitución de la República egipcia de 16 de enero de

1956 ni la siria de 5 de septiembre de 1950 son actuales, habiendo sido sustituidas por la de la R. A. U. Tampoco está vigente la del Reino del Irak.

Los Estados cuyas Constituciones se publican no tienen más vínculo entre sí que el de la vecindad geográfica. De ahí el *effet de choc* a que se refiere Vedel en el prefacio, producido por el paso de «las fórmulas religiosas y piadosamente monárquicas de la Constitución afgana a las declaraciones de principios republicanos y democráticos de los textos egipcios o turcos». El propio Godchot señala cómo sólo esa razón geográfica ha justificado la inclusión de las Constituciones de Grecia y Turquía, Estados ambos europeos.

A cada Constitución acompaña una serie de datos geográficos e históricos sobre el país respectivo y una bibliografía sumaria de los principales libros, revistas y periódicos que se ocupan del mismo. Se indican también los códigos y principales leyes de cada uno de los Estados.—ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO.

J. J. CHEVALIER: *Histoire des Institutions Politiques de la France Moderne (1789-1945)*. Librairie Dalloz. París, 1958; 635 págs.

El autor del presente libro concluía su estudio dejando planteado el interrogante de la IV República francesa, pero cuando apareció la segunda edición de este libro, que ahora reseñamos, en 1958, Francia se dotaría de una nueva Constitución que marca un nuevo hito en su historia política y hace entrar en la historia a la IV República. Pero ni la génesis de la V Re-

pública, ni la vida de la IV, son comprensibles sin un conocimiento de la historia política y constitucional francesa, esta «verdad» histórica es manifiesta, de una manera particular, en el caso que tratamos; con palabras del autor: «en realidad la época contemporánea, en materia de instituciones políticas, comienza para Francia en 1789. El estudio de las jornadas de la

Revolución francesa permite comprender las de la III República, desde el 4 de septiembre de 1870 al 6 y 12 de febrero de 1934, así como el 25 de agosto de 1944 (fecha de la liberación de París), punto de partida de hecho de la IV República.»

El autor piensa que «ningún pueblo ha operado en su historia un corte tan radical como el que separa la Francia del "Antiguo Régimen" y la Francia del régimen moderno», y en la presencia constante del acontecimiento decisivo que produjo esa ruptura —la Revolución francesa— en su historia. Pero ha debido pagar este papel de protagonista de la historia —como titular de aquel acontecimiento generador de tantas convulsiones— duramente, en concreto, «por la difícil y dolorosa búsqueda de un nuevo equili-

brio». Esto se ilustra en el presente libro.

El libro se divide, sistemáticamente, en cuatro libros, que comprenden el período que transcurre desde 1789 hasta 1945 (en concreto se cierra con el Referéndum de 1945). El estudio no se limita a un mero análisis de los textos constitucionales, punto de vista que no daría una visión total y comprensiva del tema, sino que ello se inserta en el contexto social e ideológico de la época respectiva en que aquellos fueron generados, y constituye, además, una verdadera historia política de la Francia moderna, tan apasionante como azarosa.

De este modo el libro constituirá un útil instrumento de trabajo para los que deseen tener una visión sintética del período señalado.—J. J. TRÍAS.

GHISLAINE DE BOOM: *Voyages de Charles Quint*. Office de Publicité. Bruselas, 1957; 162 págs.

Ghislaine de Boom, conservador de la Biblioteca Real de Bruselas, es un eminente erudito especializado en el estudio de la familia de los Austrias durante el siglo XVI. Su obra, una decena de libros, está dedicada íntegramente a este tema; su figura central es el emperador Carlos V y aureolándola, en brillante cortejo, sus hermanos y familiares, los reyes, príncipes y grandes señores..., todos transidos de ambiciones, de rivalidades, de odios, de enemistades y de reconciliaciones.

La presente obra hila, a través de los viajes del Emperador, la vida de éste, iluminando en su recorrido los acontecimientos de la historia europea de 1.500 a 1.558. Las coronaciones de Carlos, las gloriosas campañas de África, gloriosas las dos, pero tefida de triste fracaso la segunda, la rivalidad con Francisco I, las relaciones con la

Santa Sede, Lutero y el movimiento protestante, el peligro turco, el cisma inglés, las guerras en Italia, etc., forman la trama del estudio.

Podemos calificar a este libro como meramente divulgatorio, avalorado por su estilo terso y su amena exposición. En contra suya está la carencia de profundidad, el atenerse simplemente al cómo de la historia política y a la presentación de los suntuosos acompañamientos de damas y señores que rodeaban al Emperador en sus traslados, recibimientos y ceremonias.

Los problemas que la historiografía actual considera esenciales son apenas esbozados. Los movimientos religiosos, sociales, económicos, etc., carecen de relieve. El carácter de los mismos protagonistas es desvaído, sin contrastes; al faltarles los juegos de luz y sombra, húndense en el olvido

apenas acabamos de pasar la última página de la obra; al mismo Carlos V le falta grandeza, teniendo, en cambio, exceso de esplendor superficial.

Libro de escasos vuelos, es apto, sin embargo, para servir de introducción al panorama político-cortesano de la Europa del siglo XVI. — DE FRANCISCO.

GENERAL SERRIGNY: *Trente ans avec Pétain*. Plon, París, 1959.

El General de Serrigny ha dejado al morir, en 1954, páginas de Memorias y fragmentos de un *Diario*. Sus herederos han publicado extractos de los mismos relativos a la historia de la Primera Guerra Mundial y del Gobierno de Vichy. Estos fragmentos tienen un interés positivo. Tal y como se presentan podrían titularse «En torno a Pétain».

El autor de estas notas había sido, en efecto, un colaborador íntimo del General Pétain durante la guerra de 1914-18 y había seguido siendo uno de sus amigos.

El testimonio de este militar sobre el gran jefe, del que fué colaborador, retendrá seguramente el interés de los historiadores. Ya se sabe que Pétain se negó siempre a escribir sus Memorias. «La Historia me juzgará», decía. Las notas del General Serrigny compensan el silencio que quiso el Mariscal. Otro familiar de Pétain, el General Laure, había escrito una biografía de su jefe: pero era una obra preñada de admiración, incluso un poco hagiográfica. El interés que presenta la obra de Serrigny es que nos revela un Pétain más humano, no exento de pequeñas —y, a veces, grandes— debilidades. En Verdún, como es bien sabido, Pétain se reveló un gran militar. Retirándose en un pueblo aislado, Souilly, se dedicó con sangre fría imperturbable a estudiar la situación y a organizar la defensa de un amplio sector que parecía próximo a desmoronarse. Lo peor del caso es que durante su viaje, el

General había contraído una doble pulmonía que lo retuvo en cama durante cinco o seis días. Serrigny y el Coronel de Barescut le prestaron entonces grandes servicios, supliéndolo en circunstancias de una gravedad excepcional. La organización de las líneas de defensa y de la «vía sagrada», por la que llegaba el abastecimiento y los refuerzos, permitió consolidar el frente. No obstante, Pétain, previsoramente, organizaba líneas de repliegue, consideraba incluso el abandono de Verdún, caso de ceder el sector septentrional del frente y se lo decía tranquilamente al Presidente Poincaré, que exclamaba: «No lo pensará usted, General, sería una catástrofe parlamentaria.»

Para salvar al país, los hombres de Estado tuvieron que optar a regañadientes por poner al frente de los ejércitos de la República al vencedor de Verdún. Ya se sabe cómo éste ahorrando ante todo la sangre de sus hombres, supo devolver la confianza a sus soldados y dominar la crisis. Las notas del General Serrigny se interrumpen en ese momento. Sólo se reanuda para hablar de los años negros de 1940 a 1944.

El General Serrigny redactó esta parte de sus memorias con un estado de espíritu curioso. Amigo de Pétain, patriota, conociendo bastante la guerra para saber que en junio de 1940, Francia no tenía otra alternativa que pedir el armisticio o dejar que su ejército capitulara, estaba sentimentalmen-

te en contra de la «colaboración», que Pétain había de practicar en razón de la ocupación del país. El General pensaba desde 1940 que su antiguo jefe era «demasiado débil para su tarea actual; cuestión de carácter y no de inteligencia». Serrigny había conservado de la guerra pasada un recelo lleno de odio hacia unos alemanes que seguía llamando «boches». Sus negocios lo vinculaban a los anglosajones. No es, pues, de sorprender que se haya mostrado reticente respecto a su antiguo jefe y francamente hostil hacia Laval, Flandin y el Almirante Darlan. Sin embargo, cuando después de Montoire, Pétain le preguntó si tenía otra política que proponerle, Serrigny escribe: «Confieso que me quedé sin palabra.»

El testimonio del memorialista, sin embargo, es valioso, porque refleja muy exactamente las luchas sordas que libraban los clanes que se agitaban detrás de la fachada del Gobierno autoritario de Vichy. El Mariscal creyó en la victoria alemana hasta los primeros reveses germánicos en Rusia. Trató entonces de salvaguardar el porvenir de Francia, y Laval, después de volver al poder en abril de 1942, le ayudó. Pero los acontecimientos eran más fuertes que ellos.

Por otra parte, ¿estaba el viejo Mariscal en condiciones de ejercer la dictadura que le habían dado los parlamentarios de la III República? Las notas del general Serrigny dejan traslucir sus indecisiones, sus fallos de memoria, sus quiebras de voluntad, el papel de ciertos hombres que lo rodeaban, como el doctor Ménétrél. También se halla la confirmación de la voluntad del Mariscal de permanecer al frente de los franceses para evitarles un exceso de sufrimientos, para preservar el porvenir. Serrigny le reprochaba en una entrevista de «pensar demasiado en los franceses y no bastante en Francia». Pétain, en efecto, como en los tiempos en que se negaba a lanzar ofensivas destinadas al fracaso sangriento, escatimaba la vida de sus compatriotas. Acaso, instruido por la postguerra, no creía que una Francia, en que los vacíos causados por las matanzas de las guerras fueran colmados con contingentes masivos de extranjeros, hubiera sido la Francia que amaba. Tal vez ese jefe con aspecto marmóreo tenía más sensibilidad de lo que se creía. El silencio que el Mariscal ha conservado sobre este punto permitirá a los historiadores discutirlo durante mucho tiempo.—C. MARTÍN.

*La Belgique et l'aide économique aux pays sous-développés.* Institut Royal des Relations Internationales. Bruxelles, 1959; 530 págs.

El Instituto Real de Relaciones Internacionales ha confiado a su centro universitario de investigación la elaboración de una obra sobre los problemas del desarrollo en general y, en particular, sobre la actitud de Bélgica al respecto. El Instituto Real de Relaciones Internacionales es una fundación científica independiente creada en Bruselas en 1947 bajo la forma de

un establecimiento de utilidad pública. Tiene por objeto principal el estudio de la política extranjera, del derecho de gentes y de la economía internacional. No tiene doctrina alguna y le es prohibido el profesar opiniones relativas a los asuntos nacionales o internacionales.

En este libro las contribuciones de los especialistas de diferentes discipli-

nas y de escuelas diferentes han sido reunidas siguiendo un plan sistemático. El método de trabajo colectivo ofrece ventajas e inconvenientes; entre los inconvenientes, el de encontrar a veces las mismas cosas, dichas desde otro punto de vista en otro lugar diferente. Por otro lado, el confrontar las ideas de varios autores, que pueden ser a ciertos respectos diferentes o divergentes, permite coger mejor la esencia del problema bajo diferentes aspectos. Siguiendo este criterio, el libro publica cada contribución bajo la responsabilidad y firma exclusiva de su autor.

El estudio fué dirigido por un Comité de redacción presidido conjuntamente por Maurice Masoin, profesor de la Universidad de Lovaina; Henri Neumann, profesor de la Universidad de Bruselas; Emmanuel Coppeters, profesor del Instituto Superior de Comercio del Estado en Amberes y Georges de Greef, ayudante de la Universidad de Bruselas. El Comité fué asistido durante parte de los trabajos por M. Jean Gyselincx, encargado de las investigaciones en el centro inter-universitario.

El capítulo I de la obra aborda el problema de los caracteres del subdesarrollo. En un primer paso será preciso esbozar una clasificación concreta de los tipos de desarrollo; a ello se dedica un artículo de Henri Janne, rector de la Universidad de Bruselas. El aspecto económico del desarrollo es tratado por Claude Carbonelle, secretario del Gobierno belga en el Congo: «El subdesarrollo proviene de una combinación insuficiente de los tres factores clásicos de la producción: recursos naturales, capital y trabajo.» Los aspectos demográficos y etnográficos del subdesarrollo los explica Jean Morsa, encargado de conferencias en la Universidad de Bruselas, y Annie

Dorsifang-Smets, profesor en la Universidad de Bruselas. El lado político del problema es obra del profesor del Colegio de Europa Léo Moulin.

El capítulo segundo del libro se dedica a explicar algunos casos típicos de crecimiento económico durante los siglos XIX y XX, principalmente los casos de Europa Occidental, del Japón, de la Unión Soviética. Son sus autores Thierry Demeure, agregado al Servicio de Estudios de la Mutuelle Solvay, y Arthur Wauters, antiguo embajador de Bélgica en Moscú.

En el capítulo tercero se explican algunas de las más importantes realizaciones actuales en el campo del desarrollo económico, en los casos de la F. A. O., la política de Rusia para con los países subdesarrollados, las realizaciones bilaterales británicas en este sentido, las francesas y, especialmente, la labor realizada por Bélgica. Sus autores son Jacques Lefebvre, director de la Comunidad Económica Europea; Philippe d'Otreppe, presidente del Comité Nacional belga de la F. A. O.; Arthur Wauters, ya citado; Robert Fanel, director de la Comisión de la Comunidad Económica Europea; André Huybrechts, miembro de la División en la Comunidad Económica Europea; Alfred Claeys-Bouuaert, gobernador de provincia en el Congo; René De Schutter, doctor en derecho y licenciado en ciencias económicas, y Claude Carbonelle, ya mencionado.

A través del capítulo cuarto podemos apreciar cuáles son las condiciones, así como los factores precisos en una tarea de desarrollo económico. Las condiciones y factores son numerosos y de diverso orden, desde los políticos y sociales hasta los administrativos. La occidentalización de las economías llamadas subdesarrolladas depende de cuatro factores principales: los capitales, los equipos de técnicos, los co-

nocimientos y la autoridad política. Entre los autores no mencionados destacan las aportaciones de Stephan Bernard, colaborador científico del Instituto de Sociología Solvay; Charles Roger, secretario del Consejo Central de Economía; Paul A. Schillings, director general del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas; André de Guchteneëre, profesor de la Universidad de Lovaina; Silvain Plasmchaert, encargado de los cursos en la Universidad de Lovanium de Leopoldville; Henri Simonet, asistente de la Universidad de Bruselas y Paul de Bruyne, asistente de la Universidad de Lovaina.

El capítulo quinto y último de la obra se dedica a estudiar el papel de Bélgica cara a los problemas del subdesarrollo, sobre todo en lo referente a la labor que a Bélgica le corresponde desarrollar en sus territorios africanos. El Congo dispone de enormes posibilidades de expansión económica y por ello Bélgica está especialmente interesada a permanecer ligada a su desarrollo. Bélgica, sobre todo, debe suministrar al Congo los capitales que son necesarios para asegurar el desarrollo económico, el cual debe ser bastante rápido para compensar los efec-

tos desfavorables sobre el nivel de vida de las poblaciones de un vivo crecimiento demográfico. A fin de evitar un aumento demasiado pesado de la deuda pública, una parte de esos capitales debe ser suministrado de modo gratuito.

En el cuadro de la expansión comercial de la empresa libre, Bélgica ha aportado una contribución importante al desarrollo de algunos países como Rusia, Italia y España; su acción se sitúa entre 1870 y 1913; ha suministrado a estas regiones grandes cantidades de capitales y una ayuda técnica importante, de la que se han beneficiado la mayoría de los sectores, como ferrocarriles, tranvías, carbones, siderurgia y construcciones mecánicas.

Finalmente se hace un esbozo de cuál puede ser la política a seguir por Bélgica en un futuro en este sentido. Jean-Louis Servais, que se ocupa de este problema, propone una política activa de cooperación. Insiste en la necesidad de nuevos órganos de financiación y sobre la idea de que la eficacia de toda esta acción depende de una técnica de planificación regional de la que se indican los principios fundamentales. — JOSÉ BRIONES GONZÁLEZ.

ROBERT CAILLOT: *L'Usine, la terre et al cité (L'exemple de Péage de Roussillon)*. Les Éditions Ouvrières, París, 1958; 207 págs.

En el prefacio, escrito por el profesor Labase, se nos ofrece esta obra no como una simple monografía regional, ni una encuesta socio-geográfica, sino como la exposición de una problemática sociológica preñada de un humanismo profundo y viril. Y, efectivamente, tiene razón puesto que con una rigurosa técnica estadística aplicada a la sociología, y un inteligente plan de exposición nos sumerge el

autor en la vida de esta zona de atracción obrera que es Péage de Roussillon, constituida geográficamente por comunas pertenecientes administrativamente a cinco departamentos distintos: Isère, Rhône, Loire, Ardeche y Drôme. Y en lo que respecta a la especialidad de este libro queda demostrada señalando tres facetas características:

— Se trata de una investigación so-



ciológica «de encargo», pedida por las fábricas Rhodiaceta y Rhône-Poulenc, causantes precisamente del complejo industrial que nos ocupa, ya en 1917, por causa de la guerra.

— Tiene un alto valor metodológico y paradigmático, pues aunque todos los esfuerzos del autor se dirigen a la resolución de las cuestiones locales, y sobre todo a convertir la aglomeración que hoy es esta zona en un cuerpo vivo y orgánico, las conclusiones, tanto formales como materiales son totalmente aplicables a casos y estudios similares.

— El desequilibrio ha sido calado por el autor hasta sus causas últimas y de una manera firme y resuelta, atacando posiciones adquiridas, sí, pero también humana y comprensiva: recordando que «si las estructuras condicionan a los hombres, en última instancia son los mejores de éstos quienes deshacen las malas y mantienen las buenas».

El esquema de la obra es simple y correspondiente con el método analítico-sintético aludido: una primera parte (el análisis: «Exposición metódica de las estructuras no humanas») compuesta por una introducción, y los comentarios de los 59 gráficos y mapas que por separado se nos ofrecen; a nuestro juicio, la labor realizada aquí, enfocada desde el punto de vista de la técnica sociológica primaria, la que se enfrenta con los hechos concretos, es perfecta y minuciosa. Una segunda parte (la síntesis: «Lecciones de la investigación») está dividida en tres grandes capítulos:

Primero. «Estructurar» con los siguientes objetivos: hacer de la aglomeración una ciudad, evitando graves formas de infantilismo urbano y social como las ciudades-dormitorio, creando auténticos barrios y en cada uno de ellos englobando medios socia-

les diferentes; hacer de esta nueva ciudad el centro vivificador de la zona real de atracción; equipar esta zona con medios de transporte y comunicación suficientes; revocar el aspecto de las pequeñas comunas. En resumen: el hecho «industrias» no se hubiera convertido nunca en el problema y aun en el drama «industrias» si junto a una potencia económica hubiera existido una comunidad territorial auténtica de su misma talla.

Segundo. «Expansión económica y social equilibrada», con los siguientes medios: teniendo en cuenta los factores humano, agrícola e industrial, realizar una puesta en valor equilibrada a través de la equipotencia del binomio fundamental «Agricultura-Industria», designar cinco zonas aptas para ello y realizar un cuidadoso estudio de la situación demográfica analizando detalladamente la vitalidad por zona, la global, las perspectivas de empleo y la puesta en valor del suelo con medios racionales. En este segundo capítulo tienen un especial interés humano los apartados referentes a los empleos femeninos, en los que el autor sabía y generosamente rechaza toda estructura económica basada en la explotación de la mujer, teniendo en cuenta su esencial papel de madre y educadora; de lo que acabamos de decir no se desprende el antifeminismo del autor, puesto que señala a la mujer importantes papeles cívicos.

Tercero. «Instituciones permanentes a promover», distinguiendo aquí: las instancias territoriales actuales, incluidas tanto la Administración local, provincial y central, como la Administración de justicia y demás servicios administrativos en sentido amplio; su insuficiencia para la zona de Péage, y las nuevas instancias territoriales a instaurar a juicio de Caillot teniendo presente sus necesidades históricas.

Por último, en las conclusiones finales se proclama la alta espiritualidad de la obra, la buena voluntad de la misma y, sobre todo, que a pesar de los resultados político-económicos de aspecto revolucionario, éstos no son más que el resultado de poner cada

uno en su lugar los clásicos elementos «política» y «economía». Leyendo estas conclusiones, una reflexión se nos ocurre: ¡Lástima que la zona de Péage sea tan sólo una mínima parte del mundo!—RAMÓN ZABALZA RAMOS.

*L'Enseignement, problème social.* Crónica social. Versailles, 45 Semana Social de Francia, 1958; 418 págs.

No será preciso insistir sobre el carácter y la significación de las *Semanas sociales* que tienen lugar tradicionalmente en Francia. El tema de estudio de la 45 semana ha sido la enseñanza en cuanto problema social. El libro que reseñamos contiene una serie de trabajos a ella aportados. Insistamos sobre las conclusiones generales de la susodicha semana.

Se comienza por afirmar que en la actualidad se pretende escamotear a la opinión pública la realidad de la enseñanza francesa y, sobre todo, sus problemas sociales. La enseñanza, no cabe duda, está en crisis: faltan locales adecuados, maestros numérica y cualitativamente, y condiciones para un desenvolvimiento cultural eficaz. La crisis es, prácticamente, general de la cultura y de la civilización. Los gastos escolares son una de las inversiones que mejor garantizan el futuro de la nación; restringir aquéllos puede suponer un grave perjuicio para el país. El estatuto económico y social de los maestros debe ser adecuado a la importante función que están llamados a desempeñar, lo que depende, en cierto modo, de sus propias aptitudes. Es preciso hacer más intensa la relación entre la escuela y la Universidad, por una parte, y las condiciones reales de desenvolvimiento nacional, para evitar que aquéllas adquieran una significación intemporal y

abstracta. Es conveniente introducir entre las diversas esferas de la enseñanza primaria, secundaria, superior, un más perfecto orden y una más acabada unidad, sin que se sacrifiquen por ello los rasgos específicos de cada una, ni sus manifestaciones genuinamente propias. Es preciso relacionar la cultura con la técnica, pues una sin otra son, respectivamente, abstracciones carentes de contenido. Hay que afrontar las especializaciones que exige la enseñanza contemporánea, sin caer por ello en la semiincultura. No hay que descuidar, tampoco la orientación profesional y la subsiguiente formación, desarrolladas de modo que permitan coordinar las exigencias nacionales con la vocación de los individuos. La educación social y cívica no se comprende sin una previa educación moral. Es lastimoso observar cómo el papel de la escuela se limita a ser el de suministrar simples conocimientos, distribuidos con mayor o menor perfección: la escuela debe ser sobre todo una educadora de sensibilidades y de voluntades, un centro activo y emanador de vida moral. Pero la escuela nada puede hacer aisladamente: necesita de la colaboración del resto de los grupos sociales constituidos y, especialmente, de la familia, de la Iglesia, de las sociedades profesionales, organismos y movimientos de juventud, sociedades culturales, etc.

Al Estado corresponde, sobre su misión iniciadora, una actividad de control, de coordinación, de ayuda y de suplencia. No es admisible el monopolio estatal de enseñanza que conduce a un totalitarismo. Ahora bien: la libertad de enseñanza no puede ser absoluta, sino que ha de estar sometida en todo caso al bien común. Una solución del problema —muy agudizado en el país vecino— entre la enseñanza pública y privada facilitaría indirectamente la democratización de la enseñanza, lo que es una necesidad de hecho y una exigencia de justicia social. La *Semana social* sostiene que

Francia debe emprender, sea cual fuere el coste, un proyecto amplio de escolarización en los territorios de Ultramar, así como intercambios culturales con los países del resto del mundo.

La *Semana social* dirige una llamada a todos los cristianos que sientan una vocación por la enseñanza, en cualquier lugar y bajo cualquier condición, para que aporten sus esfuerzos, en la medida de lo posible, a las finalidades que se pretenden: Francia, el mundo y la Iglesia serán los beneficiarios. — LUIS ENRIQUE DE LA VILLA.

CLAUDE VINCENT y WILLIAM GROSSIN: *L'enjeu de l'automatisation*. Prefacio de Jean Pronteau. Editions Sociales, París, 1958; 158 págs.

La automatización o automatización, «la segunda revolución industrial», «la gran esperanza del siglo XX» y hasta, para John Diebold, «una manera de pensar» está destinada, sin duda, a producir una alteración esencial en la vida económica y social de la humanidad de hoy. En torno a tan trascendental cuestión se produce rápidamente una considerable bibliografía de la cual esta pequeña obra es una buena muestra.

Con ella sus autores nos dan, a la luz del marxismo, un cuadro de previsible consecuencias económicas y sociales de la automatización. No es la obra de ingenieros o tecnólogos y no trata sino muy ligeramente de la producción misma, ni se dirige a los especialistas. Es un libro dedicado al lector con formación media.

En siete capítulos a los que se añade una bibliografía se exponen: una visión de conjunto de la cuestión y los orígenes y el desarrollo de la automatización en los últimos años; en el capítulo II. se explican los aspectos

técnicos más importantes; en otro, los autores nos presentan cuatro ejemplos muy característicos: la industria automovilista con referencia concreta a las fábricas Renault, que, a juicio de los especialistas americanos y soviéticos, es la más automatizada fábrica de automóviles del mundo; el refinado de petróleo; la automatización en las oficinas y, cuarto ejemplo, la automatización en los ferrocarriles. En el capítulo IV, titulado «L'automatisation au niveau de l'entreprise», ya se tratan aspectos económicos y sociales. En el siguiente, al examinar «las consecuencias para los trabajadores en los países capitalistas» se hacen previsiones catastróficas para estos países, a diferencia de la U. R. S. S., donde a juicio de los autores la adecuada planificación permitirá o está permitiendo ya un reajuste beneficioso, lejos de producirse situaciones de desequilibrio económico y paro. Otro capítulo está dedicado al estudio de las repercusiones de la automatización en la estructura económica de los países ca-

pitalistas. Al examen de la automatización en la URSS está dedicado el capítulo VII. En el VIII y último se considera el cuadro general de previsiones para un futuro próximo. Se apuntan, entre otras, que la tendencia a la concentración de masas obreras no se dará con la automatización; que los países ofrecerán, aun dentro de los altamente industrializados, tan sólo oportunidades muy diversas para los nuevos métodos; se hace ver la posibilidad de que la fosa que separa a los países muy industrializados y los subdesarrollados se haga todavía más honda.

Indicaremos que esta obra de Vincent y Grossin contiene numerosos datos concretos; así, se menciona la primera huelga en la historia debida a la automatización, que se produjo en la ciudad inglesa de Coventry el año

1956, la actitud frente a la nueva revolución industrial de la Federación Mundial de Sindicatos y otros muchos.

Según los autores, la primacía en la automatización corresponde a la URSS con sus instalaciones enteramente automáticas de una fábrica de pistones en Oulianovsk y con la fábrica de rodamientos a bolas núm. 1 de Moscú. Con excesiva insistencia señalan la desventaja de los países capitalistas frente a la URSS en múltiples pasajes.

En conclusión, el libro que hemos comentado, salvo la prevención que inspira por su sentido marxista, constituye un interesante estudio en el que encontramos bien definido el enorme hecho tecnológico y, por consecuencia, económico y social de la automatización.—  
JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

JEAN THEUNISSEN: *L'Étude du marché (La clé de la prospérité de l'entreprise et de la paix sociale)*. Les éditions de la Librairie Encyclopedique, S. P. R. L. Bruxelles. 1959; 231 págs.

El autor comienza señalando cómo toda expansión económica nace de la venta, de cuyo postulado resulta que la distribución constituye un factor determinante del ciclo económico que va desde la producción de las primeras materias hasta el consumo final de los productos fabricados. La función que a la distribución le está atribuida en el sistema económico liberal es, sin duda, importante hasta el extremo de ser colocada en el vértice de la jerarquía de las actividades referentes a toda industria o negocio. De aquí que el estudio del mercado tienda a convertirse en un elemento insustituible en toda gestión racional de los negocios. Concluido y realizado dicho estudio sobre bases científicas, sus efectos aparecen, tanto en el

plano de la industria como en un plano general, bajo la forma de una abundante floración de riquezas generadoras de una larga emancipación social.

Por estudio del mercado debe entenderse el estudio metódico de la demanda de un producto y de la oferta que tiende a satisfacerla. De esta definición se deduce que dicho estudio debe versar sobre: 1.º, la estructura de la demanda; 2.º, la estructura de la oferta, y 3.º, los factores que actúan sobre los diferentes elementos constitutivos de una y otra.

1.º La demanda está constituida por la suma de las necesidades que la totalidad de los consumidores tienden a satisfacer en un determinado momento. Generalmente, el estudio de la estructura de la demanda re-

quiere: a), el análisis cuantitativo del consumo, que tiene por objeto determinar la suma total de las necesidades clasificándolas por países, regiones, etc., y b), el análisis cualitativo de los consumidores, el cual tiende a determinar las cualidades distintivas del consumidor (su poder de adquisición, edad, sexo, etc.) y los móviles que determinan sus preferencias y sus hábitos de compra.

2.º La oferta que trata de responder a la demanda de un producto no es más que la suma de los productos fabricados por la totalidad de los productores del mismo. En este sentido el autor la llama la producción. Ahora bien, la producción sólo tiene sentido económico en la medida en que encuentra un mercado, de donde se desprende que el estudio de la estructura de la oferta debe versar a la vez sobre la producción y sobre la distribución.

A) Estudio de la estructura de la producción. Este estudio comprende: a) El análisis cuantitativo de la producción, que tiene por objeto determinar la suma de los productos fabricados por la totalidad de productores y las condiciones de explotación particulares y generales de las industrias concurrentes. b) El análisis cualitativo de los productos fabricados, cuya finalidad es observar si las características del producto responden a los

móviles que determinan las preferencias y los gustos de los consumidores y comparar las características de los productos concurrentes.

B) Estudio de la estructura de la distribución. Versa sobre todos los elementos de la distribución y principalmente sobre los métodos de distribución, los precios de venta y las comisiones de los intermediarios, las condiciones de pago, las modalidades de expedición, la publicidad, los servicios, etc.

3.º Finalmente, el estudio de los factores del mercado tiene por objeto el determinar los factores susceptibles de influir, según las circunstancias, sobre el comportamiento del mercado y el valorar su energía potencial.

Después de realizar un interesante estudio sobre todos y cada uno de los puntos que hemos reseñado, el autor termina señalando cómo el estudio del mercado requiere un esfuerzo de investigación permanente y sistemático de la oferta y la demanda con el fin de recoger los datos que permitan determinar la estructura del mercado y de explicar su evolución. El estudio del mercado de esta manera es aquel estudio metódico de la estructura y evolución de la demanda y de la oferta que tiende a encontrar una solución racional y práctica a problemas económicos concretos.—ANTONIO GARCÍA CAMPOS.

R. WALLACE BREWSTER: *Government in Modern Society with emphasis on American Institutions*. Houghton Mifflin Co. Boston, The Riverside Press. Cambridge, 1958: X+619+XXV págs.

El presente libro es un típico texto de *Government* redactado desde y para la enseñanza. Va dedicado tanto a los alumnos que no se ocuparán más de problemas políticos y gubernamentales, como a los que han de se-

guir otros estudios sobre tales materias. Como señala el autor —de la Universidad del Estado de Pennsylvania— en el prefacio, cubre un curso de un semestre.

Se halla dividido en cinco partes.

La primera se ocupa de los principios fundamentales del gobierno. Temas tales como la sociedad, la dinámica del gobierno, el derecho, las teorías sobre el origen del poder, la constitución, la autoridad, la libertad y los derechos individuales se estudian allí de un modo somero y con frecuentes alusiones al sistema americano.

La segunda parte trata de los instrumentos de control popular y es el momento para estudiar la representación, las elecciones, la opinión pública y la propaganda, los partidos políticos y los grupos de presión. Una serie de cuadros, gráficos, grabados y mapas —que son una de las características de todo el libro— ayudan a la mejor comprensión de tales materias. Aparte de unas indicaciones generales, lo que aquí se estudia con más detenimiento —como ya anuncia el subtítulo— son las instituciones norteamericanas y sólo ocasionalmente se hacen alusiones a otros países especialmente a Gran Bretaña.

En la tercera parte se estudia la estructura y acción del Gobierno ocupándose de las formas de gobierno, de la separación de poderes, del Congreso de los Estados Unidos, del Parlamento de Gran Bretaña —único momento en que se detiene con una institución no americana—, del Presidente, la Administración y las Finanzas, la Administración de Justicia, las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo —problema candente en los Estados Unidos— y los estados componentes de la Unión, aprovechándose la ocasión para decir algo del federalismo.

«Modernas filosofías de gobierno» es el título de la cuarta parte en la que se pasa la vista sobre el anarquismo, socialismo, sindicalismo y, más detenidamente, sobre el liberalismo democrático, comunismo, socialismo democrático y fascismo.

La última parte del libro se ocupa del gobierno de la comunidad internacional. En el apéndice se recogen la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, parte de la Carta de las Naciones Unidas y algunos datos sobre el Gobierno norteamericano. Termina el texto con un buen índice de nombres y conceptos. Cada uno de los capítulos lleva, además de numerosas notas, una litas de lecturas seleccionadas que servirán a quienes pretendan ampliar sus conocimientos sobre los distintos temas.

Se trata, pues, de un buen libro de texto que, como tantos otros que se escriben en el extranjero, hacen lamentar la carencia de manuales semejantes entre nosotros. El aspecto teórico y abstracto está reducido al mínimo, pues dice el autor que «los estudiantes novicios no pueden pensar fácilmente «sobre» el gobierno sin algún conocimiento de las instituciones básicas a través de las que actúa». De este modo la ciencia política no es, para los que se enfrentan con ella por primera vez, algo esotérico, sino una materia de fácil comprensión. A ello contribuye igualmente el aparato gráfico, en ocasiones muy sugerente, que acompaña al texto.—ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO.

INTERNATIONAL URBAN RESEARCH: *The World's Metropolitan Areas*. University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1959: 115 págs.

Uno de los inconvenientes más importantes con que tropieza en la actualidad el sociólogo que pretende estudiar el fenómeno de la urbanización en el mundo es el de que los límites políticos de las ciudades casi nunca coinciden con sus límites económicos o demográficos. Esta es la razón de que las compilaciones de datos sobre ciudades hechas por organismos internacionales como las Naciones Unidas no proporcionen una visión idónea de la urbanización en el mundo. Este defecto ha obstaculizado la comprensión de los fenómenos urbanos a los demógrafos, sociólogos, geógrafos, economistas, científicos políticos y funcionarios gubernamentales.

En el presente trabajo, Kingsley Davis, director del *International Urban Research*, ha demarcado los límites de las áreas metropolitanas del mundo entero, que tienen más de 100.000 habitantes, y ha determinado la población de cada una de ellas. El primer paso consistió en la formulación de los criterios para la delimitación, de tal modo que éstos fueran a la vez empíricamente aplicables y teóricamente relevantes. Después estos criterios se aplicaron a la demarcación de los confines de las áreas metropolitanas. No hay que decir que tal empresa fue penosa y difícil; baste indicar que se ha operado sobre más de 1.000 áreas. Los datos fueron tomados de censos y otras publicaciones de todas las partes del mundo. También se obtuvo información a través del contacto directo con organismos gubernamentales, investigadores y funcionarios americanos en otros países.

El presente informe consta de tres partes. En la introducción se da un

planteamiento de los problemas básicos y una descripción de los métodos y criterios usados. A continuación viene un extenso cuadro estadístico donde se da la población de cada área metropolitana, juntamente con la de su ciudad principal, en dos fechas. El informe concluye con un apéndice detallado donde se enumeran las unidades territoriales que comprende cada área metropolitana, así como también las fuentes usadas para la recogida de datos.

Por lo que toca a España, se incluyen Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Gijón, Granada, La Coruña, Las Palmas, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Las áreas metropolitanas delimitadas no coinciden con las respectivas unidades político-administrativas en los casos de: Barcelona, Bilbao, Granada, Madrid, Sevilla y Valencia. Los municipios de Cartagena y Jerez se excluyen porque, aunque cuentan actualmente con más de 100.000 habitantes, comprenden tanto territorio rural que realmente no se cualifican como áreas metropolitanas.

La utilidad del presente trabajo es ciertamente pequeña por el momento, sobre todo dada la escasa información que proporciona y los inconvenientes que su uso puede presentar. No obstante, puede representar una valiosa contribución a los estudios de sociología urbana si, como pretenden los investigadores, se concluyen otros estudios de la serie donde se faciliten datos comparables para las áreas ya delimitadas.—S. DEL C.

ANSLEY J. COALE y EDGAR M. HOOVER: *Population Growth and Economic Development in Low-Income Countries*. Princeton University Press, Princeton, N. J., 1958; 389 págs.

Este libro es el segundo estudio importante sobre India llevado a cabo por la Oficina de Investigación Demográfica de la Universidad de Princeton. Su predecesor fué la famosa obra de Kingsley Davis, *The Population of India and Pakistan*, que era un análisis general de la situación demográfica y de sus facetas sociológicas. Este trabajo de Coale y Hoover difiere del de Davis en tres aspectos importantes. En primer lugar se centra en los problemas económicos. En segundo trata sobre todo de responder concretamente a la siguiente pregunta: ¿Cuál sería el efecto económico de una drástica disminución de la tasa de natalidad? Por último, aunque el libro se ocupa principalmente de India, su objetivo es más amplio. Intenta determinar la medida en que son válidas para otras áreas con bajos ingresos las conclusiones basadas en el examen de los datos de India. Específicamente se emplea el ejemplo de Méjico, cuya situación contrasta con la de India en muchos particulares.

La influencia de los cambios demográficos en el desarrollo económico de las áreas tecnológicamente menos desarrolladas ha atraído bastante la atención de los científicos recientemente, en parte por dos razones. Por la avalancha de aspiraciones, planes y programas de desarrollo emprendidos en tales países y por la sorprendente disminución de la mortalidad que están experimentando. Como nada semejante está aconteciendo a sus tasas de natalidad, su crecimiento demográfico está procediendo a una gran velocidad.

Se seleccionó India porque sus datos demográficos y económicos son relati-

vamente abundantes y porque desde el punto de vista analítico la relación entre el desarrollo económico y el cambio demográfico parece clara. La población de India es ya muy grande en comparación con sus recursos y tiene un gran potencial que hace esperar un rápido aumento en el futuro. Además, por razón de su tamaño, India tiene que encontrar la solución a sus dificultades económicas y demográficas dentro de sus fronteras más que en el comercio internacional y en la emigración.

Con frecuencia, los estudios del crecimiento de la población en relación con el desarrollo económico acentúan la imposibilidad final de un crecimiento continuo de la población, dado el límite máximo de los recursos actuales y previsibles. A menudo, sin embargo, los intentos de fijar los márgenes del crecimiento de la población apartan la atención de otras posibles alternativas. Independientemente de la cantidad de gente que pueda ser mantenida con los recursos agrícolas existentes, no hay duda de que una reducción de la fertilidad tiene ventajas económicas inmediatas. El ritmo del desarrollo económico depende de la consagración de los recursos a las actividades productivas con preferencia al consumo.

Una fertilidad constante, o en disminución, no afectará al volumen de la fuerza de trabajo en dos o tres décadas. La población podrá invertir más porque existirán menos personas económicamente dependientes. Menor número de consumidores se repartirán un producto nacional cada vez mayor.



Los mayores niveles de consumo conducirán, a su vez, a un aumento de la producción a través sobre todo de nuevos incentivos y de la mejora de la capacidad fisiológica. En suma —según el autor—, en todo tiempo una reducción de la fertilidad en los paí-

ses subdesarrollados está llamada a producir importantes beneficios económicos. Puesto que estos beneficios son acumulables, lo más conveniente es —para el autor de este libro— que la disminución de la fertilidad se dé lo antes posible.—S. DEL C.

M. MARGARET BALL: *N. A. T. O. and the European Union Movement*. Praeger, Nueva York, 1959: XI+486 págs.

Margaret Ball había publicado ya en 1956 un tratado sobre «Relaciones internacionales», en colaboración con Hugh B. Killough. La presente obra es la realización parcial de un proyecto más ambicioso de estudio de las Organizaciones internacionales. Por lo pronto, este volumen se refiere sólo a la Organización internacional de la llamada Comunidad Atlántica. Una Comunidad integrada fundamentalmente por dos grandes Organizaciones: el Pacto Atlántico y el sistema regional europeo.

Los dos primeros capítulos del libro describen los acontecimientos que dieron lugar al nacimiento de esos dos sistemas organizativos y la evolución posterior de la Comunidad atlántica hasta el momento actual. Relata en líneas generales el proceso de integración europea, proceso de sobra conocido para el europeo, pero quizá no tanto para el lector americano por lo que para éste puede resultar más interesante la descripción. En cambio estamos algo menos familiarizados con la evolución de la NATO, tanto en el aspecto político como en los aspectos militar, social, económico y cultural, que expone el autor en los capítulos 2.º, 3.º y 4.º La NATO se constituye fundamentalmente con fines militares, de carácter defensivo, muy simples, en 1949. Con posterioridad, el desarrollo de la Unión Soviética

tanto en el aspecto militar como en el económico general, ha hecho que la NATO tenga que amoldarse a las nuevas situaciones. Primero se pasa de la estrategia puramente defensiva, negativa, a la estrategia «de progreso» («forward strategy»), y se pretende «situar al enemigo lo más al Este posible». Defender a Europa en el Elba en vez de en el Rhin, y contraatacar inmediatamente al objeto de dar una base efectivamente continental a los Ejércitos occidentales, precariamente situados en el borde de la Península Eurasiática.

La Organización regional europea está basada principalmente en los aspectos no militares de cooperación, ya que la cuestión defensiva se encomienda a la NATO principalmente, sin perjuicio de la existencia de la «Unión Europea Occidental». Los capítulos 5.º a 11 están dedicados a las diferentes Organizaciones europeas, tratándolas de un modo muy somero, y por tanto, como dijimos antes, poco interesante para el lector europeo: Consejo de Europa (caps. 5.º y 6.º), O. E. C. E. (cap. 7.º), Benelux (capítulo 8.º), C. E. C. A. (cap. 9.º), Mercado Común y Euratom (cap. 10) y Unión Europea Occidental (cap. 11).

El último capítulo aborda el problema general de la conexión entre la NATO y la Organización Europea, pretendiendo el autor dos objetivos

fundamentales: 1) Reforzar la unión de Europa occidental con los dos países norteamericanos, Canadá y Estados Unidos. 2) Unificar la Organización Europea «racionalizándola», es decir, suprimiendo organismos inútiles e intentado incorporar a los existentes a todos los Estados de la Europa occidental. En general se piensa en una subsunción en la NATO de los intentos de unificación económica y política, dando así una fuerza impresionante a la Alianza Atlántica.

Margaret Ball olvida aquí dos cosas. Primero, que los Estados Unidos se encuentran ligados simultáneamente con otras Organizaciones internacionales de carácter regional, como la O. E. A., la S. E. A. T. O., el A. N. Z. U. S., e incluso mediante tratados bilaterales con Estados determinados, como España. La existencia de esta red de conexiones de los Estados Unidos dificulta extraordinariamente su absorción en el avanzado proceso de integración europea. Por otro lado, las diferencias que separan

a los países de Europa entre sí y que impiden el más rápido desarrollo de la integración, no son puramente teóricas, como parece creer Margaret Ball con visión típicamente americana. Son cuestiones políticas y económicas muy serias las que impiden una mayor integración en el momento actual. Por ejemplo, la posición de la Gran Bretaña dentro de la Commonwealth.

Son éstos los reparos fundamentales que se pueden oponer a la obra. Por lo demás es un libro ameno y cómodo; traza una visión general de la Comunidad Atlántica. Esperamos que el autor vuelva a su propósito inicial de escribir un trabajo de mayor envergadura sobre el regionalismo en la política internacional y en la Organización internacional, y que aborde en él los problemas generales de carácter económico, social y político, esenciales para la comprensión del fenómeno regionalista. Así, al menos, lo ha dicho Margaret Ball en el prólogo. MANUEL MEDINA.

MARY FRANCIS GYLES: *Pharaonic Policies and Administration*, 663 to 323 B. C. University of North Carolina Press, 1959; 120 págs.

Sólo en los últimos años, como señala el autor acertadamente en el prólogo, se ha empezado el estudio a fondo del último período de la milenaria historia egipcia, desde que con Psamnéico I, en 663 a. de J. C., surge la vieja nación de una época de caos interno y de invasión extranjera —aunque una fecha más correcta sería tal vez la de 660, en que tras el saco de Tebas por Asurbanipal reconoce el monarca asirio a Psamnéico como rey de Egipto y su vasallo—, hasta la muerte de Alejandro Magno, que con fina visión política había sabido proclamarse Faraón y adueñarse

de la buena voluntad de sus súbditos. Después, los monarcas ptolemaicos iniciarían una nueva etapa histórica en la cual los caracteres distintivos del país, que habían permanecido incólumes a través de las vicisitudes de tres mil años, comienzan a esfumarse ante el empuje de la nueva civilización procedente de Grecia.

Este período así acotado no tiene, sin duda, el resplandor de dinastías anteriores, y con demasiada frecuencia vemos al Imperio de antaño en titánicas luchas con sus vecinos etíopes y persas para conservar penosamente su independencia, a veces sólo a me-

días. Pero a falta de ello ofrece otros motivos no menos dignos de atención. El primero es el de contar con un testigo *de visu* tan importante como Herodoto, cuya objetividad y buen criterio selectivo de sus fuentes de información han cobrado nuevo prestigio desde los recientes e importantes trabajos de De Meulenaere. De igual modo pueden utilizarse las fuentes bíblicas con mucho mayor aprovechamiento que en épocas anteriores.

La meritoria obra que comentamos está principalmente en función de la figura, nunca demasiado bien perfilada, de la institución faraónica, cuyo significado político se suele ignorar con tanta frecuencia contentándose con ponerle la etiqueta de «monarca teocrático» o similar. Para dar una idea más completa de lo que en sí suponía el rey egipcio, el autor estudia acertadamente, pero por desgracia con menos extensión de lo que desearíamos, dos de sus facetas: la de su política exterior y la de la organización administrativa de su reino. Tal vez la crítica más seria que puede hacerse a este libro sea precisamente el sacrificio que del contenido propio de esas materias se ha realizado en favor de sus relaciones y dependencia mediata o inmediata con el faraón. La obra se resiente, además, de una falta de elaboración en su sistema: concretamente el estudio de la fundamentación religiosa del monarca debiera, o

bien haberse sentado como hecho conocido al principio, o como corolario deducido al final. En su lugar actual interrumpe el normal proceso discursivo. De análoga manera hubiéramos deseado un estudio aún más detallado de la organización administrativa interna, aun reconociendo que el autor nos proporciona datos mucho más abundantes de lo normal hasta la fecha. Otro tanto, y con mayor razón, cabría decir de la organización económica, de la que apenas se citan unas referencias sobre el comercio ce-realista al final de los capítulos VI y VII. Si recordamos que bajo Necho II —o Neco— en la terminología corriente entre nosotros— se llevaron a cabo hazañas como la construcción del canal del Mar Rojo al Mediterráneo o la circunnavegación de Africa, proezas hoy documentalmente comprobadas y que exigían una organización administrativa especialmente eficaz, o el nivel comercial y económico de Egipto que llevó a Alejandro Magno a la construcción de Alejandría, puerto que hoy en día sigue en pleno florecimiento, se comprenderá que lamentemos la falta de un examen más profundo de estas materias. Pero no faltarán nuevas obras y, entre tanto, el libro de Mary F. Gyles, encuadrado en los *James Sprunt Studies in History and Political Science* de la Universidad de Carolina del Norte, tiene un indudable valor intrínseco.—M. P. O.

CHARLES O. GREGORY: *Labor and the Law* (2.<sup>a</sup> ed. revisada). Nueva York, W. W. Norton & Co., 1958; 580 págs.

La primera edición de la obra de Gregory es del año 1946; tuvo una segunda edición en el año 1949 y ahora nos llega la edición revisada del año 1958.

Pese a su relativa modernidad se

ha convertido en la obra más completa y perfecta sobre el Derecho sindical y de conflictos laborales en Norteamérica. En apenas doce años, *Labor and the Law* ha llegado a ser una obra clásica y de conocimiento absoluta-

mente imprescindible para la realidad tratada.

Si nos preguntamos por las razones de este éxito tendríamos que apuntar, en primer lugar, al carácter eminentemente jurídico del libro y a su mantenimiento dentro de la más pura línea de *Common Law*, esto es, de estudio y análisis de decisiones judiciales; por supuesto, Gregory presta atención a las leyes sindicales, pero de nuevo su análisis de éstas se centra sobre el estudio de las decisiones judiciales que las han aplicado e interpretado. Y en segundo término, a la extraordinaria brillantez de la exposición; el libro se lee casi como una novela, con un argumento esbozado en sus primeras páginas y llevado hasta su desenlace en las últimas; en ningún momento invade el tedio, sino que, antes bien, el lector se absorbe y entrega por completo a la exposición que se le ofrece.

La edición revisada de 1958 presenta como novedades respecto de las anteriores un nuevo análisis de la ley Wagner contemplada a la luz de su aplicación hasta la promulgación de la ley Taft-Hartley en el año 1947; un estudio muy detenido de la propia ley Taft-Hartley que ocupa los capítulos XII y XIII; un análisis minucioso y extremadamente sugestivo de las decisiones del Tribunal Supremo sobre el *picket* como procedimiento de lucha sindical, y una exposición también muy completa de los procedimientos y sistemas de arbitraje contenidos en los pactos colectivos.

Es también nuevo el capítulo XV y último, en el que se tratan de proyectar hacia el futuro las experiencias derivadas del tratamiento judicial y administrativo del problema sindical durante los últimos veinticinco años.

Para el teórico del Derecho del Trabajo recomendamos muy especial-

mente la lectura de las páginas iniciales del capítulo XIV, en donde se aborda directamente el problema de la naturaleza jurídica de los pactos colectivos y se comenta y critica la posición de los Tribunales de ver en ellos, como es corriente en todo el mundo anglosajón, una especie de «costumbre profesional cristalizada», incorporada a los contratos de trabajo por referencia expresa o tácita de éstos a aquéllos. Y, a propósito de la crítica de las decisiones judiciales, parece conveniente decir que quizá uno de los mayores atractivos de la obra de Gregory es el desparpajo y la desenfadada ironía que preside sus comentarios. Hablando, por ejemplo, de una decisión en que fué ponente uno de los al parecer más prestigiosos magistrados del Tribunal Supremo (Frankfurter) dice de ella que es una «joya de ensayo» pero que lo peor es que «uno concluye de leerla y no está muy seguro de lo que quiere decir, y empieza a preguntarse si el propio ponente supo lo que quiso decir»; con la particularidad de que éste cáustico comentario personalizado va precedido de otro referido a la clase íntegra de juristas profesionales: «Los abogados y los jueces tienen la rara habilidad de complicar las leyes no sólo más allá de lo imaginable, sino más allá de su propia comprensión.»

Se nota en esta última edición (capítulo XV) una extremada preocupación por el problema de la huelga y de cómo conciliar la existencia del derecho a la misma por parte de los trabajadores con la necesidad pública de evitar los paros en masa. Y la verdad es que los esfuerzos para conciliar ambos intereses no llegan a ningún resultado convincente; el mismo Gregory no oculta, en repetidas ocasiones, su pesimismo. — M. ALONSO OLEA.

F. R. ELWELL: *Atoms and Energy*. Methuen and Co. Ltd. Londres, 1958: 70 págs.

El autor de este libro ha presentado recientemente en programas de la Radio y de la Televisión inglesa cuestiones científicas similares y ha escrito gran número de obras de este género. En la que comentamos, «Átomos y Energía», los problemas de la fisión nuclear están expuestos de manera clara y precisa y en estrecha relación con los trabajos de Röntgen, Rutherford y otros investigadores. Nos lleva hasta la explicación de los modernos métodos de la «fisión nuclear» en los diferentes tipos de reactores, hasta el último de éstos para la producción de energía por la fusión nuclear en reactores del tipo «Z».

La segunda parte del libro, bajo el título de «Los átomos al servicio del hombre», está dedicada a revisar, brevemente también, las numerosas formas en que se aprovechan las consecuencias de la fisión nuclear, en cuanto a la paz se refiere, en la industria, agricultura, medicina, con una referencia a las posibilidades del futuro.

Poco se dice en el libro de los usos destructivos de la energía atómica, porque el autor, aparte de mostrarse decididamente opuesto a ellos, estima que se ha escrito lo suficiente en periódicos y revistas para tenernos al corriente de las últimas novedades.

En algunos momentos de la lectura, especialmente en las primeras páginas, tenemos la impresión de que he-

mos equivocado la elección y de que estamos leyendo un libro de niños, como así expresan las solapas del original en inglés que recogen el comentario de varios diarios londinenses. Lo que ocurre es que trata cuestiones un tanto difíciles de explicar, ya sean a los mayores o a los chicos, y en el corto espacio que le proporcionan las sententa páginas de la obra emprende la colosal tarea de llevarnos de la mano —partiendo de cero— a través del estudio siempre comprensible (lo que le hace llevar el calificativo de «colosal» con toda dignidad), del átomo y de sus aplicaciones.

No es libro para profesionales —los que se sentirían ofendidos al partir del punto cero—, si bien estamos seguros que a la postre les aclararía más de una idea; pero de lo que estamos completamente convencidos es de que resultaría extraordinariamente interesante no sólo a los «jóvenes» de que hablábamos antes, sino a todo aquel que sienta deseos de conocer el factor importantísimo que va a determinar la vida del futuro —no en balde vivimos en plena Era Atómica—, así como a los miles de estudiantes que inician ahora estudios universitarios.

Se trata en definitiva de una buena generalización del estudio del átomo y de sus aplicaciones.—JUAN DE LA QUINTANA ORIOL.

JOSEF KORBEL: *The communist subversion of Czechoslovakia 1938-1948. The Failure of Coexistence*. Princeton Univ. Press, Princeton, 1959; XII + 258 páginas.

Tratar de la subversión comunista y dentro del tema presentar a Benes como uno de los más grandes demócratas, significa que el autor, profesor de relaciones internacionales en la Uni-

versidad de Denver, cayó en el mismo cisma político que los demás «che-coslovacos»; el objeto de la exposición histórica, indicado en el título, le sirve de medio para moverse den-

tro de las reminiscencias románticas a favor de la «democracia checa», minimizando a ultranza la colaboración consciente de Benes y sus amigos con los comunistas durante la segunda guerra mundial e inmediatamente después, con la expresión de «fracaso de coexistencia».

La elección del título es poco precisa, y tampoco se toma en consideración que Checo-Eslovaquia no existió desde marzo de 1939 hasta abril de 1945, no obstante el invento de la continuidad jurídica acerca del llamado Gobierno en Londres. Además, la parcialidad de J. Korbel salta a la vista en la selección de las fuentes referenciales: todas radican en los amigos políticos de Benes o las personas partidarias del «checoslovaquismo»; es decir, ignoran la realidad de dos naciones, los checos y los eslovacos. Los nombres V. Busek, J. Stránský, P. Tigríd, P. Zenkl, H. Ripka, I. Ducháček, J. Panánek, J. Slávik, etcétera..., son los de los más eminentes protagonistas no sólo del fenómeno radicalmente ficticio de «checoslovaquismo», sino también del coexistencialismo entre democracia y comunismo, llevado a cabo en febrero de 1948 cuando se produjo el definitivo advenimiento de los comunistas al poder en Praga. Es bien fácil justificar *a posteriori* su culpabilidad por la evolución antidemocrática en Checo-Eslovaquia antes y después de su restauración artificial en 1945; pero será más problemático cuando se trata de aceptarlos como demócratas, a menos que los llamemos *populares*, siendo ésta la calificación moral de su actividad política hasta 1948.

Respecto a Eslovaquia, J. Korbel conoce un solo libro, escrito, sin embargo, por un autor de origen eslovaco, pero caracterizado en la literatura política eslovaca como uno de los

más calumniosos que jamás se hayan escrito contra su propio país: *History of Modern Slovakia*, de J. Lettrich, también coexistencialista entre 1943 y 1948, en su función de jefe del partido demócrata de Eslovaquia y presidente del Consejo Nacional Eslovaco en Bratislava. Es, pues, evidente que en la interpretación de los hechos se llega a las conclusiones deseadas por el autor y no a las que responden a una objetividad histórica.

Al parecer, J. Korbel desconoce por completo también las verdaderas causas de la liquidación de Checo-Eslovaquia en 1938-39, ya que las deja pasar simplemente *sous silence*, impidiendo con ello al lector conocer los efectos de la «democracia checa» en relación con los eslovacos, los alemanes de Sudetes y las demás nacionalidades en la República. Tampoco consideró oportuno mencionar siquiera los sentimientos democráticos de Benes y sus seguidores cuando ya desde Londres preparaban la tragedia de tres millones y medio de la población alemana de Sudetes y de Eslovaquia, en la cual lograron mezclar incluso a las potencias occidentales en la conferencia de Potsdam.

En vano se buscará información exacta sobre los acontecimientos en Eslovaquia de 1944 a 1948, cuando J. Lettrich, en estrecha colaboración con los comunistas, llevó al país bajo la ocupación checa, consintió la ejecución del presidente eslovaco doctor Tiso y liquidó a los dirigentes católicos en el seno de su partido.

Once años después del «golpe de Estado comunista» de Praga esperábamos la aparición de un libro sobre lo que en realidad ocurrió en Checo-Eslovaquia. Sin embargo tenemos que constatar que J. Korbel —con una habilidad de propagandista— se empeña en demostrar realidades que no

existieron, ignora o tergiversa los hechos según le dictan sus intereses subjetivos. Incluso lo poco positivo que contiene el libro sobre la subversión comunista lo encauza a fin de quedarse Benes y sus amigos políticos, en concepto de la generalizadora expresión «democracia checa», fuera de toda responsabilidad ante la Historia y las normas ético-jurídicas en las relaciones internacionales.

Para que el lector pueda confrontar las afirmaciones de J. Korbél con los hechos reales de la historia de Checo-Eslovaquia, recomendamos las

siguientes obras de valor: Wenzel Jaksch, *Europas Weg nach Potsdam* (Schuld und Schicksal im Donaauraum. Stuttgart, 1958, Deutsche Verlagsanstalt, 522 págs); Josef A. Mikus, *La Slovaquie dans le drame de l'Europe* (Histoire politique de 1918 à 1950. París, 1955, Les Iles d'Or, 477 págs). Theodor Schieder y otros (preparado por): *Die Vertreibung der deutschen Bevölkerung aus der Tschechoslowakei* (Bonn, 1957, Bundesministerium für Vertriebene..., Band IV/1: XIII-357 págs. y Band IV/2: XVI-818 páginas).—S. GLEJDURA.

GERMAN TESTIMONIES: *The last Attempt to germanize Opole Silesia*. Pamphlet 4, ed. por K. Popiolek y W. Sobanski. Poznań-Warszawa, enero, 1959, The Western Press, Agency, 82+35 págs. *Appendix*, original German text. Multicopista.

Con la derrota militar de Polonia, en septiembre de 1939, el régimen nacionalsocialista de Hitler consideró llegado el momento oportuno para desprenderse de la minoría polaca de la Alta Silesia, adjudicada al Reich a consecuencia del plebiscito de marzo de 1921, mientras la región de Katowice se incorporó al entonces nuevo Estado de Polonia.

A base de los documentos secretos, descubiertos en los archivos de Breslau (Wroclaw) el panfleto ofrece una vista sobre los métodos empleados por las autoridades nacionalsocialistas a fin de germanizar la provincia durante la segunda guerra mundial: los funcionarios de las organizaciones polacas fueron llevados a campos de concentra-

ción; la mayor parte de la población, fué trasladada al resto de la Polonia derrotada, o en casos aislados, al interior del Reich; las represalias económicas acompañaron la disolución de las organizaciones minoritarias; se prohibió cualquier actividad educativa y cultural, hasta servirse del polaco en actos religiosos.

Aparte del Apéndice con textos originales en alemán, la publicación tiene una traducción inglesa de los mismos. Los mapas completan el documental, perteneciente a la serie de panfletos que la *Western Press Agency* de Poznań y Varsovia viene publicando regularmente sobre los antiguos territorios de Alemania.—S. GLEJDURA.

WERNER CONZE: *Polnische Nation und deutsche Politik im Ersten Weltkrieg*. Böhlau Verlag, Köln, 1958; XXII+416 págs.

En 1918, a la terminación de la primera guerra mundial, Polonia va a surgir de nuevo como nación, después que el Tercer Reparto, de 1772, entre Prusia, Austria y Rusia, hubiese hecho desaparecer del mapa político de Europa a la nación milenaria. En 1914 Polonia se encontraba dividida entre esos tres países, de acuerdo con la reestructuración que al reparto fué dada en el Congreso de Viena: Rusia ocupaba la mayor parte del país, constituyendo su núcleo la llamada «Polonia del Congreso», cuya capital era Varsovia; Austria ocupaba el Sur, la Galitzia; Prusia, la región de Posen. Polonia hasta el siglo XVIII había sido «la forma de organización política de la Nobleza polaca», que sometía a través de este Estado a campesinos polacos, rutenos y lituanos (pág. 1). La ocupación de Polonia va a tener una influencia decisiva en la estructuración de la sociedad polaca.

En efecto, en 1914, el panorama social era completamente distinto. En las tres zonas se procede a verificar reformas agrarias, y va surgiendo una clase media y un movimiento intelectual que antes nunca había existido. Rusia recurrió a un procedimiento de rusificación del país, especialmente después de la sublevación de 1863. Prusia recurre igualmente a una germanización de los territorios polacos; Bismarck muestra en ello gran interés. En cambio, Austria mantiene en cierta medida la organización aristocrática, y la nobleza de Galitzia se incorpora al imperio federal austrohúngaro. En los comienzos del siglo XX surgen importantes fuerzas políticas. Fundamentalmente, el Partido socialista polaco, bajo la dirección de Pilsudski, de carácter marcadamente nacionalista, y el

Partido Nacional-demócrata, bajo la dirección de Román Dmowski, que creía en la posibilidad de que en un régimen de alianza con Rusia se podría llegar a una restauración de la autonomía polaca, e incluso a un engrandecimiento de esta nación a costa de Alemania y Austria. Austria, por su parte, confiaba en una restauración de Polonia a costa de Rusia, que pudiera ser incorporada a Galitzia y federada dentro del Imperio.

La guerra va a introducir un cambio en la situación. Prusia conquista la mayor parte de Polonia a los rusos. Entonces surge en Alemania también un proyecto ambicioso en torno a Polonia. Frente a la primera idea prusiana de ceder Polonia a Austria-Hungría, se teme que la expansión de ésta al Norte de los Cárpatos podría representar un verdadero peligro en el futuro. Por ello se piensa en la creación de un Estado polaco independiente, ensanchado a costa de Rusia, de Lituania e incluso incorporada a sí la Galitzia austriaca. La obra nos describe las idas y venidas indecisas de la política alemana. Cruzan a través del libro el pensamiento del Kaiser, del Canciller Bethmann Hollweg, de los generales Hindenburg y Ludendorff, y, sobre todo, de la fuerte personalidad del general von Beseler, gobernador general alemán en Varsovia durante toda la ocupación. Al final se expone el hundimiento alemán, la toma del poder por Pilsudski y la transferencia pacífica de las posiciones militares de alemanes a polacos. La labor de Conze ha sido verdaderamente minuciosa, y reúne en el libro un cuantioso material documental sobre la política prusiana en Polonia en aquellos años.—MANUEL MEDINA.



Amt f. Kultur, Volksbildung u. Schulverwaltung d. Stadt. Wien (ed.): *Europa Gespräch 1958. Die Einheit Europas. Idee und Aufgabe*. Wiener Schriften, Heft 9, Wien 1958, Verlag f. Jugend u. Volk, 254 págs.

La unidad de Europa como idea y aún más como tarea por realizar, sigue siendo actual en el panorama de la política internacional, con lo cual se abren poco a poco los caminos a las aspiraciones de los europeos hacia una patria común de todos sus pueblos. Desde que terminó la última gran guerra son evidentes los resultados obtenidos tanto en lo político como en lo económico, aunque todavía no convencen en la profundidad de enfoque, ni en cuanto al radio de intereses, ni en la serenidad ético-jurídica. Más se deben estos resultados a las circunstancias provocadas por la constante tensión en las relaciones entre las dos potencias mundiales: los Estados Unidos y la Unión Soviética, que a una voluntad espontánea y deliberadamente decidida de cuantos se sienten llamados a intervenir activamente en la cristalización de las corrientes, cuya finalidad debería ser la de encauzar la vida particular de las entidades nacionales en función de las aspiraciones respecto a una misión común.

El *Europa-Gespräch* es el resultado del primer encuentro de su índole, en el cual dieciocho destacadas personalidades políticas en representación de Dinamarca, Alemania occidental, Francia, Gran Bretaña, Italia y Austria, se han reunido en junio de 1958 en la capital austríaca, a fin de profundizar las cuestiones que atañen a los esfuerzos hacia una justa unidad del continente, política y económicamente, teniéndose, sin embargo, bien presentes los grandes problemas de la

política mundial, y dentro de ella, un afianzamiento de la seguridad europea.

Especial atención merece la exposición de Carlo Schmid sobre la formación de la personalidad humana en la historia de Europa, así como la de L. Benvenuti, referente a la herencia común de ideas en los países miembros del Consejo de Estrasburgo. Manifestando que Europa no es una nación y nunca puede llegar a serlo. Madariaga insistió en la realización de una unión dinámica, rechazando la idea de unificación, puesto que la realidad orgánica en la composición de Europa no permite fusiones de peculiaridades nacionales al estilo de algunas naciones jóvenes, producto del pasado.

El encuentro sirvió del mismo modo para expresar un vivo deseo de no olvidar a los pueblos actualmente tras el telón de acero, calificándolos como defensores de primera categoría en la idea de la comunidad europea. En esta relación, Austria aspira a convertirse en un catalizador del europeísmo ofreciendo su capital, Viena, para ser considerada como una de las más propias urbes, a fin de servir de capital del continente unido, apoyando sus pretensiones no sólo en su posición geopolítica, sino también en los hechos históricos, ya que Viena ha sobrevivido al ocaso del imperio romano al igual que los dos sitios turcos o la desintegración de la doble monarquía, con las consecuencias ulteriores de la catástrofe de la segunda guerra mundial...—S. GLEJÐURA.

WENZEL JAKSCH: *Europas Weg nach Potsdam. Schuld und Schicksal im Donauraum*. Stuttgart, Deutsche Verlags-Anstalt, 1958; 522 págs.

Los acuerdos de Potsdam no han nacido como un acontecimiento extraño. Su fondo más inmediato radica en los tratados de Versalles, Saint-Germain, etc., y las causas más remotas yacen en las luchas por la realización del derecho de autodeterminación de los pueblos, sobre todo a partir de las revoluciones de 1848-49. Por tanto, no sorprende que «todos los caminos condujeron hacia Potsdam», donde en 1945 se decidió sobre la suerte de millones de europeos.

Para ser exactos en la interpretación de las intenciones que pesan sobre los archivos acerca de la creación de la llamada «Nueva Europa» de Masaryk y Benes, a raíz de la primera guerra mundial, así como en lo que se refiere a su restauración en 1945, la palabra *Schuld* en el subtítulo no tiene otro significado que *crimen*; crimen de la política internacional, impuesto a los pueblos centroeuropeos como *destino*.

El centro de gravitación consiste en la dramática exteriorización de la idea del Estado nacional en el corazón de Europa, donde nunca podrá existir un Estado al estilo occidental. La multitud de diferentes entidades nacionales —que es la expresión más pura y más auténtica del espíritu europeo y que da a nuestro continente un sello de toda personalidad— no permiten eslabones simplistas.

W. Jaksch prueba que Austria-Hungría tuvo gran oportunidad de conciliar la idea nacional de sus pueblos con el principio federalista, ya en 1848-49, como era de esperar, dadas las circunstancias revolucionarias del tiempo, agravadas por la presencia amenazadora de Rusia, que desde 1812 figuraba en el concierto europeo como

gran potencia. Sin embargo, en Viena no había posibilidad de coordinar los fines de la Corona con los del Parlamento. En lugar de introducir en la práctica los propósitos de la Constitución de Kremsier, según la cual «Todos los pueblos del Imperio son iguales» (pár. 21), en marzo de 1849 se procedió a la disolución de la Dieta imperial, efectuándose la vuelta al absolutismo, que posteriormente causó una evolución caótica.

Otra oportunidad fué desaprovechada con la ley fundamental de 1867. Con la ratificación del dualismo, Austria dejó a Hungría la plena libertad de acción en la parte oriental del Imperio. Budapest inventó una concepción histórica sobre la continuidad jurídica del Estado magiar, cuyo primer objetivo fué la desaparición de las naciones eslovaca, rumana, rutena y croata, prosiguiendo la ficción de crear una Hungría «nacional» por medio de magiarización, como prueban las propias fuentes húngaras. A ello se debe que el paneslavismo «austro-húngaro» iniciado a principios del pasado siglo por los eslovacos Kollár y Safárik como movimiento puramente literario, ya en el Congreso de los Eslavos de 1848, en Praga, se convirtió «de la noche a la mañana» en un programa político hábilmente encauzado hacia una solidaridad colectiva de los eslavos oprimidos, y en contra del despotismo liberal de Hungría. Viena, por su parte, no tuvo suficiente fuerza moral para oponerse a las arbitrariedades políticas, económicas y sociales, deliberadamente practicadas por Budapest hasta el último día de vida de la doble monarquía. El violento encuentro de los siglos XIX y XX con

el atentado de Sarajevo fué la señal de alarma en el momento en que los pueblos bajo la dominación magiar estaban ya agonizando.

La etapa de 1848 a 1918 aparece como una feroz lucha entre el absolutismo y la democracia, representada por aquel trozo de papel de la ley fundamental de 1867, con la cual se abrió el camino que debía terminar sólo en Potsdam.

Ahora bien, el año 1918 no significa sino la mitad del recorrido hacia Potsdam. Dada la situación como acabamos de exponerla en relación con la obra de W. Jaksch, los adversarios de Austria-Hungría sabían explotarla hasta conseguir su desmembramiento. El mismo Presidente Wilson incluyó la cuestión en sus famosos Catorce puntos, ampliados por Cuatro principios, con el fin de garantizar el desarrollo de la democracia y llevar a una expresión práctica el derecho de autodeterminación para los pueblos del Imperio austro-húngaro.

Con un perfecto dominio de los problemas del sector danubiano, el autor penetra admirablemente en el «Hinterland» de las causas que condujeron a la creación de Yugoslavia y de Checo-Eslovaquia. En lugar de concederse a los pueblos centroeuropeos el pleno derecho de disponer de sí mismo, dentro o fuera de la doble monarquía, se escogieron métodos única y exclusivamente propagandísticos. Por lo tanto, la voluntad nacional de cada cual no podía manifestarse sino parcial e indecisamente en pro de la planeada reorganización del espacio. Fué la propaganda en combinación con la política de los *faits accomplis* de que se sirvió Benes para que los aliados tanto en la primera como en la segunda guerra mundial cedieran paso por paso ante los planes de los creadores y luego restauradores de la «Nueva Europa».

W. Jaksch, que pasó la guerra al lado de Benes en el exilio de Londres, conoce mejor que nadie cómo el político checo preparaba la expulsión de tres millones y medio de alemanes de Bohemia, Moravia-Silesia y Eslovaquia. El lector conocerá los métodos de que se sirvió Benes al trazar el definitivo camino hacia Potsdam en 1945, donde se apoderó de todos los medios de fuerza en la política internacional. Asimismo se enterará cómo logró engañar a las democracias occidentales y cómo abrió el paso a la U. R. S. S. hasta el centro de Europa.

Una de las constantes históricas de la actividad política de Benes fué tener a su servicio una serie de biógrafos, los cuales luego le describían como ídolo-demócrata, gran europeo, traicionado por las democracias en relación con el arbitraje de Munich. Pues bien, W. Jaksch demuestra exactamente lo contrario y Benes aparece como uno de los destructores de Europa.

El libro de W. Jaksch tiene especialísimo poder de persuasión para despertar las conciencias a las cuales todavía no produce horror la idea de buscar soluciones duraderamente válidas con el fin de fomentar una pacífica y creadora convivencia entre los pueblos. Siempre teniendo presente el sector centroeuropeo, el autor penetra en las determinantes histórico-políticas de cada uno de los países que lo componen, exaltando las luchas sociales como uno de los fenómenos causales en el desarrollo político de este sector a partir de 1848. Además, consta su singular objetividad en precisar la incomodidad de los elementos magiar y checo para llegar a un equilibrio de juicios sobre un posible orden supranacional en la cuenca danubiana.

En último término, la obra de W. Jaksch es un ardiente llamamiento a la conciencia del européismo, evo-

cando el drama de los pueblos centro-europeos, víctimas de la puesta en práctica de los principios extraños a la composición orgánica del sector. La angustia, característica de nuestro tiempo, abraza, sin embargo, en la perspicacia analizadora de Jaksch al-

guna esperanza para hallar el camino que impidiese los conflictos entre las naciones en cuestión, de cuyo orden depende la paz del resto de Europa, como lo prueban las dos grandes conflagraciones de este siglo.—S. GLEJDURA,

GÜNTER DECKER: *Republik Maluku Selatan. Die Republik der Süd-Molukken.* Göttingen, 1957, Verlag Otto Schwartz; VII+239 págs.

Aquí se plantea un problema de alcance internacional, complicado por su propia naturaleza, en cuanto éste quiere resolverse de acuerdo con los principios del derecho de autodeterminación de los pueblos, dentro de las normas positivistas del actual Derecho internacional. Esta complicación se agrava por tratarse de los pueblos que todavía ayer vivían bajo el régimen colonial.

En el capítulo I el autor, eminente internacionalista y tratadista del derecho de autodeterminación y de la política de nacionalidades, se hace cargo de una serie de cuestiones, a través de las cuales examina el nacimiento de la Federación de Indonesia, pasando por una etapa de absorción de los Estados particulares por parte del Gobierno central, atendiendo especialmente a una de sus partes integrantes, el pueblo de las Molucas, que ocupa el conjunto de islas orientales, entre Timor y Nueva Guinea, cuyo centro radica en las islas de Ambon, Buru y Ceram.

A primera vista destaca el hecho de una revolución permanente, basada en la argumentación del *Selbstbestimmungsrecht* del gobierno central frente al colonialismo holandés, así como una igual argumentación de los gobiernos de los Estados federales respecto al gobierno central, probándose así la existencia de tres formas de colonia-

lismo. el clásico-europeo, en sus diferentes facetas, prácticamente ya sin importancia; el soviético, por medio de la propaganda comunista contra el colonialismo clásico, y el de aquellos Estados que han nacido gracias al anticolonialismo en general. Este es el caso del espíritu colonialista de los Estados Unidos de Indonesia en relación con sus Estados miembros.

En el capítulo II el autor expone las condiciones geográficas, climatológicas, botánicas, zoológicas y etnológicas del país y del pueblo de las Surmolucas, en su mayoría protestantes, diferenciándose, en consecuencia, de los demás pueblos de Indonesia, que son mahometanos hasta un noventa por ciento. También en cuanto al idioma se nota una diferencia.

A continuación se examina el sistema de educación, la economía, las condiciones de transporte, la historia y la lucha por las islas a partir del Tratado de Tordesillas, de 1494, con sus consecuencias jurídicas, la conquista por los holandeses y, por fin, la autonomía administrativa, para concluir con la capacidad de autodeterminarse de los Amboneses, estimando el autor que éstos poseen las condiciones suficientes para gobernarse a sí mismos.

El capítulo más importante es el III, ya que trata del reconocimiento internacional del derecho de autodeter-

minación, con lo cual se abordan, a este respecto, las normas vigentes de Derecho internacional dentro y fuera de la O. N. U.

En el capítulo IV el autor vuelve al problema de Indonesia. Examina el dominio de los Países Bajos y los comienzos del movimiento indonesio de independización, que salió de Java. La ocupación japonesa en la última guerra aceleró el proceso de independización. Después de la capitulación del Japón, la recuperación holandesa creó para los Países Bajos una situación distinta a la anterior a la guerra. En 1945 se proclama la República de Indonesia como Estado unitario. Sin embargo, los holandeses intentaban que se transformase en una Federación, lo cual provocó controversias hasta violentas. Por fin, a través de diferentes tratados, conferencias, intervenciones, del Consejo de Seguridad de la O. N. U., llega a reconocerse la ya existente *Tercera Fuerza*, la cual lleva a cabo algunos tratados inter-indonesios; el último el 29 de octubre de 1949, el cual se utilizó como constitución provisional de los Estados Unidos de Indonesia.

El capítulo V analiza la cuestión del reconocimiento y de la violación del derecho de autodeterminación desde el punto de vista del contenido de los diversos tratados en relación con Indonesia. Al lado de los factores político-jurídicos, la acción de las fuerzas militares de los jefes centralistas, para liquidar la federación, jugó un papel importante. El golpe definitivo a las garantías constitucionales del derecho de autodeterminación lo dió en 1950 el Presidente Sukarno con sus refor-

mas políticas, llevando a cabo la formación de un Estado unitario. La ley llegó a ser la Constitución provisional de la nueva República. Como es lógico, tal violación del derecho de autodeterminación de los pueblos indonesios necesariamente condujo a la resistencia de éstos contra el poder central. Por lo tanto, también el pueblo ambonés, el de las Surmolucas, escogió la lucha como medio para que se le reconociese el derecho a autodeterminarse.

Finalmente, el capítulo VII trata de la posibilidad de realización de dicho derecho para los amboneses en virtud de su legitimación democrática, el deseo de independizarse, el derecho de independencia, el reconocimiento como Estado soberano, y la posible intervención de la O. N. U. Expresa su sentimiento por no haber habido hasta ahora ninguno entre los Estados anticoloniales que se opusiesen al colonialismo indonesio.

El tratadista alemán concluye su obra con un resumen sobre lo dicho en ella, añadiendo una serie de documentos en inglés, algunos de ellos publicados por primera vez.

El gran mérito del libro consiste en la publicación de estos documentos, sobre los cuales el autor se apoya en su análisis jurídico-político de los acontecimientos, tanto acerca de Indonesia como de las Surmolucas. Además, el libro puede considerarse como una útil crítica de los principios del Derecho internacional vigente. Grandes lagunas jurídicas contribuyen a que la ordenación política del mundo se quede por el momento en su estado caótico.—  
S. GLEJURA.

**ALFRED VERDROSS:** *Völkerrecht*, 4.<sup>a</sup> edición, con la colaboración de Kari Zemanek. Springer. Viena, 1959; XX + 584 págs.

Nos ofrece el profesor Verdross la cuarta edición de su magistral *Derecho Internacional Público*. De los lectores españoles ya es conocida su obra a través de la traducción que de la tercera edición ha hecho el profesor Truyol Serra —cuya recensión apareció en el número 60 de esta REVISTA—, y, en general, la personalidad de este autor es de una verdadera resonancia mundial.

Esta cuarta edición sigue la sistemática de la anterior. Es decir, consta de tres partes: la primera está dedicada a los fundamentos y evolución histórica del Derecho internacional público; la segunda, al Derecho internacional común; la tercera, a lo que él llama «la Constitución de la Comunidad Internacional Organizada», algo muy aproximado a lo que se suele llamar Organización Internacional. Dentro de cada una de estas partes la distribución se mantiene igual. La bibliografía y la evolución del Derecho positivo están recogidas al día.

Lo que resulta más interesante de esta cuarta edición es la última parte, dedicada, como hemos dicho, a los problemas de la Organización internacional. Se advierte en ella la mano de

Zemanek. El profesor Karl Zemanek ya es conocido de los estudiosos del Derecho internacional por su teoría general de las Organizaciones internacionales, que envolvió bajo el modesto título de «Derecho de los Tratados de las Organizaciones internacionales» (*Das Vertragsrecht der Internationalen Organisationen*, Springer, 1957). Es así cómo aparece plenamente recogido el conjunto de realizaciones de la moderna Organización internacional, esta rama del Derecho internacional que tan gran desarrollo ha tenido después de la segunda guerra mundial. En 130 páginas vienen recogidos los principales aspectos de esta Organización internacional, y se reproduce el esfuerzo de síntesis que ya había sido realizado en la anterior edición con respecto a las Organizaciones recién creadas.

En resumen, se trata de una obra útil, de gran interés para quien pretenda conocer la situación del Derecho internacional en nuestro tiempo, y necesaria para que el especialista en cuanto le proporciona un verdadero fichero de datos relacionados con toda la materia ius-internacionalista.—MANUEL MEDINA.

**HEINRICH VON SIEGLER:** *Die Zusammenschlüsse und Pakte der Welt*. Bonn-Wien-Zürich, 1958. Sieglar, Verlag f. Zeitarchive, 58 págs.

La carrera de pactos y alianzas en el terreno político, militar y económico adquirió en los últimos quince años dimensiones tan desproporcionadas que apenas encontramos países de importancia sin haber renunciado a una parte de su soberanía a favor de compromisos internacionales que procuran

establecer un equilibrio de fuerzas para la seguridad colectiva de signatarios. Los vínculos contractuales que en los dos bandos configuran el mapa del mundo, Sieglar los ajusta a dos causas como consecuencia de la segunda guerra mundial: primero, los distintos Estados se han dado cuenta de que

sus aspiraciones pueden ser realizadas con más eficacia en colaboración con otros Estados, ante todo en el campo de la seguridad; segundo, la pacificación del mundo no llegó a producirse como se había previsto en la Carta del Atlántico, ya que sus principios fueron definidos en términos abstractos, excepto las prohibiciones, basados en la mayor parte en concepciones morales. Concretamente, la división de Alemania tuvo por resultado la división del mundo, cuyos dos bloques se han cerrado en un sistema de pactos tratando de asegurar el uno contra el otro. Como tercer factor lo representan aquellos Estados que intentan hacer una política neutralista, aliándose entre sí con este fin, como es el caso de los países de Bandung y Colombo.

En forma de breves exposiciones completadas con gráficas y esquemas la publicación contiene todo lo necesario acerca de los pactos existentes hasta la fecha de 1.º de mayo de 1958 entre las potencias occidentales, en el Oriente Medio, en el continente americano, en el Oriente Lejano y Oceanía, en Europa, así como entre los países del bloque soviético. Al final, una exposición sobre la O. N. U., en general, y sobre cada una de sus competencias, en particular, cierra la publicación cuyo manejo práctico es tan sencillo que no requiere siquiera los conocimientos del alemán. Recomendable, sobre todo, a los internacionistas de Universidad, Institutos de estudios políticos y demás entidades de carácter parecido.—S. GLEJURA.

ULRICH KLUG: *Juristische Logik*. Zweite, verbesserte Auflage. Springer Verlag. Berlin-Göttingen-Heidelberg, 1958; 164 págs.

El autor de este Manual, cuya segunda edición amplía con nueve ejemplos y actualiza, poniéndola al día, la bibliografía de la primera —aparecida en 1951—, presenta al jurista las posibilidades de la Lógica moderna para transmutar y reducir a fórmulas comprobables y estrictamente calculables las operaciones llevadas a cabo, con el criterio de la Lógica tradicional, en el ámbito de la aplicación del Derecho y de la formación de los conceptos jurídicos (cálculo de enunciados, de clases, de relaciones, de predicados; *argumentum e simile*, a *maiore ad minus*, a *minore ad maius*, a *fortiori*, a *absurdum*; axiomatización del Derecho, etc.).

La Lógica jurídica es para Klug únicamente una parte especial de la teoría general de la Lógica, o sea la doctrina de las reglas de Lógica formal que tienen aplicación en el marco de

la averiguación del Derecho. Ahora bien, se trata, en el nivel del pensamiento actual, de la Lógica moderna y no de la Lógica clásica, o sea la Lógica calculizada, que se sirve del método axiomático y utiliza, para expresar las relaciones entre conceptos y expresiones, un adecuado simbolismo abreviador, siguiendo el modelo de los «*Principia mathematica*» de Russell y Whitehead, adoptado y enriquecido por toda la Logística contemporánea. Ulrich rechaza la objeción a veces formulada contra este simbolismo de que «matematiza» la Lógica, pues los símbolos de la Lógica pura no son de índole matemática, sino relaciones lógicas del tiempo de la implicación, la disyunción, etc.

A lo largo de la exposición de Klug, que se sirve del cálculo lógico de Hilbert-Ackermann y Carnap, se pone de relieve cómo con ayuda del mismo es

posible afirmar mucho más que en el instrumental clásico en el razonamiento lógico, con lo cual el mismo análisis jurídico resulta preciso y exacto.

La obra termina con algunas consideraciones de carácter general, señalando que tanto la ciencia jurídica como la filosofía del Derecho necesitan de la Lógica, sin que esto signifique la opción por un sistema metafísico o antimetafísico. La finalidad del uso de la Lógica en la ciencia jurídica es la calculización de los sistemas del Derecho positivo vigente. Esto no significa, sin embargo, una novedad radical, porque de hecho, siempre se ha procedido así de algún modo, y tampoco implica una matematización de la ciencia jurídica, porque las constantes lógicas tienen carácter cualitativo y no cuantitativo. Tampoco se puede hablar de «abstracción» ni «alejamiento de la vida», porque el establecimiento de axiomas sirve para aportar la máxima claridad a todos los supuestos jurídicos.

La axiomatización del Derecho positivo patentiza su carácter relativo, porque, lógicamente, es posible sustituir unos axiomas por otros, sin más límites que el principio de contradicción y el de que aquéllos sean suficientes para la deducción de las propo-

siciones jurídicas deseadas. Pero frente a los sistemas de Derecho positivo hay unos axiomas teleológicos, a cuya cabeza están los axiomas del Derecho natural, de los que puede inferirse si un sistema jurídico positivo está justificada teleológicamente. De suerte que un sistema jurídico positivo es justo, en sentido teleológico, cuando se fundamenta en axiomas teleológicos que se presuponen como válidos suprapositivamente. Es cierto, sin embargo, que tanto los axiomas teleológicos como los axiomas lógicos se basan en convenciones; pero un convencionalismo absoluto haría imposible incluso la afirmación absoluta del principio relativista. Por eso hay que señalar la conexión funcional existente entre la Lógica y la teleología, pues así como los sistemas de axiomas teleológicos se han de constituir según leyes lógicas, la elección de un cálculo lógico tiene que hacer en función de consideraciones teleológicas.

Se trata, como se deduce del resumen precedente, de un libro que presenta un interés atrayente y sugestivo para los juristas que quieran acomodar su vida teórica a esta gran «vigencia intelectual» representada por la Lógica moderna.—LUIS LEGAZ.

JOSEF HÖFFNER: *Ehe und Familie* (Wesen und Wandel in der industriellen Gesellschaft), Verlag Regensburg Münster, 1959; 133 págs. DM. 3,20.

La copiosa producción literaria del profesor Höffner se ha enriquecido con un nuevo libro de primorosa presentación e interesante contenido. La familia, tan estudiada y tan desconocida, encuentra en este libro una exposición objetiva, clara y completa. La obra se divide en tres partes, correspondientes a los tres aspectos funda-

mentales de la institución familiar. En su primer estadio la familia empieza con el matrimonio, una realidad a su vez polifacética. El aspecto psicológico, jurídico, biológico y teológico son presentados en forma tal vez un poco sumaria, pero suficientemente clara. El autor se delata como un hombre competente, metódico, equilibrado y



universal. El instinto sexual es una exigencia de la naturaleza humana, sabiamente dispuesta por Dios para la propagación del género humano. Ni exaltación, ni rebajamiento colocan esa mutua atracción de los sexos en su justo medio. Particularmente comprensivo se muestra en la descripción de los fines del matrimonio. El *finis operis* y el *finis operantis* determinan una diversa yuxtaposición de lo primario y de lo secundario en el matrimonio. Sobre ello el matrimonio no es solamente un proceso natural y biológico, sino una realidad sobrenatural, donde la gracia una vez más perfecciona la naturaleza. El matrimonio es un sacramento.

La familia como institución comunitaria se manifiesta a través de las funciones espirituales, materiales y económicas. La familia implica un hogar común, una mesa común y una economía doméstica. Pero es al mismo tiempo, de forma invisible y eficaz, una institución educativa. Un flúido espiritual y formativo va labrando incessantemente la escultura de la personalidad humana de sus miembros. En esta vida comunitaria todos los miembros tienen una función económica cada vez menos insustituible, desde que la vida laboral se ha transferido al taller, la fábrica o la oficina. Pero en su elemental estructura la familia sigue siendo una unidad económica. Un sano optimismo suaviza los tonos jermifacos de muchos sociólogos. Por entre las sombras que la era industrial proyecta sobre esta institución, aparece siempre un rayo de luz y de esperanza basada en los hechos y en la convicción de que las obras de la naturaleza resisten a las imposiciones históricas.

La familia es la célula de la sociedad, en sentido biológico y moral. La

familia enriquece la sociedad con nuevos miembros, y el progreso médico contribuye a la prolongación de la vida humana. La senectud con sus posibilidades y deficiencias constituye actualmente un problema de subido valor social. La familia se somete espontáneamente a la ley de la disgregación. No es una disgregación atomizante, sino continua, mensajera de tradiciones y de valores emocionales con su doble proyección hacia el futuro y hacia el pasado. La formación moral de los miembros determina el comportamiento de la colectividad. Esta prioridad en la educación de los hijos no es solamente cronológica; es más bien una exigencia de la naturaleza humana y condiciona la intervención del Estado. Al mismo tiempo condena ciertas intromisiones injustas de la autoridad estatal. La función social de la familia requiere la contrapartida de la ayuda y del apoyo del Estado. Una sana política familiar debe tener presente el lamentable hecho de las «familias reducidas». La sociedad está vitalmente interesada en las familias numerosas. Pero éstas se encuentran seriamente amenazadas por una concepción materialista de la vida que sacrifica al confort imperativos de la ley natural. Hay que buscar fórmulas de compensación económica para las cargas insoslayables de esas familias numerosas. De lo contrario la sociedad misma se encuentra seriamente amenazada en su bienestar económico por falta de elementos productivos.

En el epílogo vuelve el profesor Höffner, con su agudo sentido del equilibrio y de la medida, a colocar la institución familiar en su justo medio frente a la virginidad y el celibato. Una desmesurada exaltación del matrimonio olvida el noble ideal de la virginidad y el sentido cristiano de la

#### NOTICIAS DE LIBROS

vida que asigna a los célibes una empresa divina igualmente importante e insustituible en el edificio de la sociedad humana.

Doctrinalmente es un libro sugestivo, claro, completo, con una concepción equilibrada y cristiana de la

vida. Un libro que no debiera faltar en ningún hogar cristiano.

El formato y la pulcra impresión contribuyen no poco a hacerlo más atractivo y manejable. Un verdadero éxito de la editorial Regensberg. — P. JOAQUÍN DE ENCINAS.